



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

uma.es

Facultad de Ciencias de la Salud



Manual del Sistema de Garantía de Calidad

Plan de Calidad

Edición
01

Fecha
27/04/2022

Modificación
Primera Revisión SGIC Facultad de
Ciencias de la Salud

Elaboración

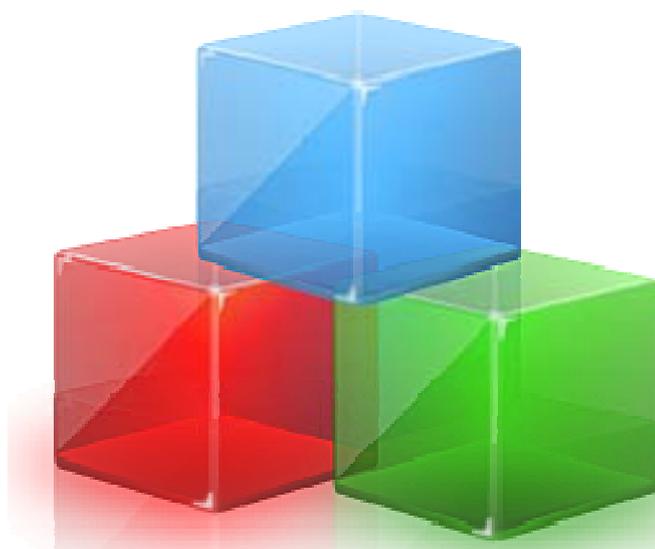
Equipo Decanal
Coordinadores de Titulación
Direcciones de Departamento
Comisión Académica y de Calidad
07/04/2022 23:30:15

Revisión

Vicerrectorado de Estudios
Servicio de Calidad y
Acreditación de Títulos
22/04/2022

Aprobación

Junta de Facultad
27/04/2022



INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de la Universidad de Málaga

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, incorporó los Sistemas de Garantía de Calidad como fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcionara eficientemente y creara la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos, además de constituir uno de los elementos necesarios para el diseño de los títulos universitarios oficiales. El nuevo Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y de procedimiento de aseguramiento de su calidad, reformula el proceso de verificación, seguimiento y acreditación de los títulos universitarios oficiales. La experiencia acumulada por las universidades durante los últimos años, y el trabajo desempeñado por las agencias de calidad, ha guiado un replanteamiento procedimental con el objetivo de, asegurando la calidad de la oferta académica, simplificar los procesos administrativos y la documentación necesaria, para focalizarse éstos en aquellos temas que efectivamente constituyen el núcleo del proyecto académico formativo que es un título universitario oficial de Grado, Máster o Doctorado. En este sentido, la evaluación institucional de los centros se configura como una pieza en el engranaje del aseguramiento de la calidad de la oferta formativa universitaria al empoderar a los sistemas internos de garantía de la calidad con la orientación y guía de las agencias, siguiendo los planteamientos que se desarrollan en la mayoría de los países del Espacio Europeo de Educación Superior.

Por otro lado, el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, establece en su artículo 14 que, para la obtención de la acreditación institucional, los centros universitarios deberán cumplir algunos requisitos, entre el que se encuentra disponer de la certificación de la implantación de su Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), de acuerdo con la normativa vigente y de conformidad con los criterios establecidos para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior y los protocolos y guías orientativas desarrolladas por las agencias de calidad correspondientes.

De acuerdo con la decisión estratégica de la Universidad de Málaga de establecer un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) en cada Centro, las distintas Facultades cuentan desde 2008/2009 con un SGC propio, denominado AUDIT, cuyo diseño fue certificado por ANECA. En este sentido, la Facultad de Ciencias de la Salud ha conseguido y renovado el certificado de implantación de su SGC por ANECA continuando con sus distintas renovaciones incorporando todas las mejoras derivadas de este proceso.

Fruto de esta experiencia en gestión de sistemas de garantía de calidad de los Centros, así como de otros sistemas de gestión de la calidad, la Universidad de Málaga ha revisado y optimizado el SGC de este Centro, conforme a su firme compromiso y orientación a la mejora continua de la formación que ofrece al alumnado adaptándolo a los requisitos que establece el nuevo modelo IMPLANTA aprobado por DEVA/ACCUA.

2.- PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE MÁLAGA

La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga es el centro encargado de la organización, dirección y supervisión de las enseñanzas dirigidas a la obtención de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de Grado y Máster, que estén bajo su competencia según la legislación vigente; así como de los procesos académicos, administrativos y de gestión y de aquellas otras funciones que determinen los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Estudios de Grado

Los estudios de Grado que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Salud.

- Grado en Enfermería
- Grado en Fisioterapia
- Grado en Podología
- Grado en Terapia Ocupacional

Másteres Oficiales

Los Másteres que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Salud son:

- Máster en Nuevas Tendencias de Investigación en Ciencias de la Salud
- Máster en Salud Internacional.

Las competencias de la Facultad de Ciencias de la Salud, como Centro de la Universidad de Málaga vienen definidas en el artículo 36 de los [estatutos de la Universidad de Málaga](#).

La oferta formativa de la Facultad de Ciencias de la Salud, así como el resto de información, se encuentra actualizada en la [web del Centro](#).

La Facultad de Ciencias de la Salud está integrada por el profesorado que imparte docencia en sus titulaciones, su personal de administración y servicios y el alumnado matriculado en el Centro.

3.- EL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Objeto y Alcance

El objeto del SGC implantado en el la Facultad de Ciencias de la Salud (FCCS) es generar confianza en la institución y en su capacidad para proporcionar una formación que garantice satisfacer las necesidades y expectativas de los estudiantes y la sociedad. Esta confianza estará sustentada en la transparencia de la información pública y la rendición de cuentas.

El alcance del SGC de la FCCS incluye a todos los títulos oficiales de la Universidad de Málaga asignados a la FCCS y se apoya en 3 pilares básicos:

1. La definición de los Órganos Responsables del SGC
2. Definición del Plan Funcional (Interrelación entre las distintas estructuras que componen el SGC para la identificación, priorización y mejora de los problemas detectados).
3. Definición de los Procesos del Mapa de Procesos del SGC de la FCCS.

Órganos Responsables del SGC

Los principales órganos responsables del SGC de la FCCS son los siguientes:

- Junta de Facultad
- Decano/a
- Equipo Decanal
- Estructuras para la Mejora de la Calidad. Destacando el papel de la Comisión Académica y de Calidad (CAC) en la centralización y priorización de las oportunidades de Mejora.

- o Comisiones de Calidad

Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud

El artículo 38, apartado o) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, atribuye a las Juntas de Facultad la competencia para elaborar su reglamento de funcionamiento interno que, de acuerdo con lo que determina el artículo 14, apartado v) de los citados Estatutos, aprobará el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Al objeto de garantizar un tratamiento homogéneo de los principales temas relativos al funcionamiento de las Juntas de Facultad, como órganos encargados de ejecutar la política universitaria en materia de organización de las enseñanzas universitarias y de los procesos académicos, administrativos y de gestión correspondientes, la Universidad de Málaga elaboró unas Normas básicas para la regulación del funcionamiento interno de las Juntas de Facultades y Escuelas, y de la elección de órganos unipersonales de gobierno de los Centros que sirven de referencia a los Centros de la Universidad de Málaga para la elaboración de sus respectivos Reglamentos de funcionamiento interno, y que suponen, además, la garantía de que todos los Centros regulan esos aspectos fundamentales en consonancia con lo que determinan los citados Estatutos de la Universidad de Málaga, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en aquellos aspectos que afectan a su funcionamiento, como órganos colegiados de una Administración Pública, y a su capacidad de producir actos, adoptar acuerdos y resoluciones, como órganos administrativos. Sin perjuicio de todo lo cual, las Juntas de Facultad podrán regular, también, otros aspectos, relacionados con sus propias competencias, atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Málaga y que afecten a materias de orden académico, docente, de investigación, económico, de personal o del régimen electoral que les corresponda y, que no estén reguladas en normas de rango superior o que estándolo, habiliten a las citadas Juntas de Centro para poder desarrollarlas. En este sentido se regula también la elección de Decano o Decana, así como la Junta Electoral de Centro.

Son competencias de la Junta de Facultad, de acuerdo con lo que establecen los citados Estatutos:

- Proponer la elaboración y modificación de las memorias de verificación de enseñanzas conducentes a la obtención de titulaciones oficiales de grado y posgrado.
- Elaborar, aprobar y coordinar la planificación académica del centro, de acuerdo con el Plan de Ordenación Docente de la Universidad.
- Elaborar las propuestas, de acuerdo con la capacidad y medios del centro, para la admisión de estudiantes y criterios para su selección.
- Proponer los contratos o convenios con otras entidades, en el ámbito de sus competencias.
- Tener conocimiento de las propuestas de modificación de los planes de ordenación de recursos humanos realizadas por los departamentos y que afecten a plazas de personal docente e investigador que imparta docencia en el centro.
- Informar al Consejo de Gobierno de las necesidades de modificación de los planes de

ordenación de recursos humanos del personal de administración y servicios, para garantizar el adecuado funcionamiento de todos los servicios que integran el centro.

- g) Informar sobre las necesidades de infraestructuras del centro.
- h) Aprobar, a propuesta de los decanos o decanas, el nombramiento de las personas responsables de las coordinaciones de grado, másteres, trabajos de fin de grado, trabajos de fin de master y prácticas.
- i) Controlar la aplicación de los fondos asignados al centro en los presupuestos de la Universidad de Málaga, de acuerdo con los criterios fijados en los mismos.
- j) Proponer el nombramiento de Doctor o Doctora <<Honoris Causa>> y la concesión de la medalla de oro de la Universidad.
- k) Realizar preguntas e interpelaciones al Decano o Decana, en los términos establecidos en el reglamento de la Junta de Facultad.
- l) Promover actividades, de formación permanente, de apoyo a la actividad investigadora y de extensión universitaria en coordinación con los departamentos.
- m) Elegir, según lo dispuesto por el reglamento sobre organización y gestión de la calidad de los centros y los títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a las personas que componen la Comisión de Calidad del centro.
- n) Aprobar, en su caso, el informe de calidad del centro.
- o) Promover iniciativas relacionadas con la planificación estratégica de la Universidad y con la realización de acciones de sostenibilidad.
- p) Elaborar el reglamento de la Junta de Facultad y cuantos otros sean necesarios en el ámbito de sus competencias.
- q) Aprobar la convocatoria extraordinaria de elecciones para Decanato y para Dirección de centro, conforme a la normativa vigente.
- r) Cualesquiera otras que le encomienden la legislación vigente, los presentes Estatutos o sus normas de desarrollo.

La Junta de Facultad estará compuesta por el Decano o Decana, y el Secretario o Secretaria, que serán componentes natos, así como por treinta y un miembros electos, siguiendo la distribución:

- a) Diecisiete miembros del profesorado doctor, adscrito al centro y con vinculación permanente.
- b) Dos miembros del personal docente e investigador adscrito al centro y no doctor o, que siéndolo, no tenga vinculación permanente.
- c) Ocho estudiantes matriculados en el centro en algún estudio conducente a la obtención de un título de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional.
- d) Cuatro miembros del personal de administración y servicios adscritos al centro.

Se procurará que estén representados en ella todos los departamentos universitarios que impartan docencia de forma significativa en las titulaciones oficiales organizadas en el centro. La condición de miembro electo de Junta de Facultad es personal e indelegable y se adquirirá en el momento de ser proclamado electo por la Junta Electoral.

Todos los componentes de la Junta de Facultad deberán estar adscritos al centro.

Tanto las competencias como los componentes están recogidos en el [Reglamento de la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias de la Salud](#).

Junta de Facultad Permanente

- Ejercer el gobierno ordinario de la Facultad, especialmente en los asuntos de naturaleza urgente, de carácter académico, administrativo o, que requieran una especial coordinación, siempre dentro de las competencias de la Junta de Facultad.
- Pronunciarse sobre la realización de actos de carácter general y extraordinario que pretendan realizarse en el recinto de la Facultad.
- La organización de todas aquellas actividades tendentes a complementar y mejorar la formación profesional, cultural y humanística de los miembros de la comunidad universitaria y en especial a las relaciones de la Facultad con la sociedad.
- Recibir información y pronunciarse sobre las propuestas de gasto de las partidas presupuestarias que se le autoricen del Presupuesto General de la Universidad.
- Podrá asumir cuantas competencias le sean delegadas expresamente por la Junta de Facultad.

Estructuras de Calidad para la Mejora de la Facultad de Ciencias de la Salud

COMISIÓN ACADÉMICA Y DE CALIDAD

Sus funciones son:

1. Conocer y hacer propuestas a la Junta de Facultad sobre las cuestiones relativas a la ordenación de la actividad académica y a los sistemas de evaluación de los conocimientos del estudiantado, así como sobre los demás asuntos que sean de su competencia.
2. Conocer y resolver las reclamaciones relativas al desarrollo de la docencia y a la aplicación de los sistemas de evaluación de la adquisición de competencias del estudiantado, según lo dispuesto en el artículo 149 de los Estatutos de la Universidad de Málaga y demás normativa vigente.
3. Responsabilizarse del control y la evaluación pedagógica del profesorado, así como de cualesquiera otras cuestiones relativas a la innovación pedagógica de las enseñanzas, promoviendo la formación del profesorado en herramientas y metodologías docentes. Cuando la Comisión Académica y de Calidad de la universidad lo solicite, remitirle informes sobre estas materias.
4. Coordinar y definir los mecanismos para el seguimiento de la evaluación de la actividad docente. En particular, velar por que los sistemas de evaluación permitan comprobar que se han alcanzado las competencias definidas para cada materia, teniendo en cuenta el plan de mejora elaborado por la Comisión Académica y de Calidad de la universidad. En caso de que exista algún desajuste, la Comisión Académica y de Calidad de la universidad solicitará a los departamentos implicados la revisión de los aspectos que se consideren necesarios.
5. Validar la adecuación de cada programación docente con la respectiva memoria de verificación, y elevar propuestas para la coordinación de dichas programaciones a la Junta de Facultad, para su aprobación, si procede. El decanato del centro, una vez aprobado el programa académico del mismo, procederá a su publicación y difusión.

6. Comprobar que las programaciones docentes de las asignaturas que se imparten en las titulaciones del centro se ajustan a la normativa vigente y a las recomendaciones aprobadas por la Junta de Facultad y por la propia Comisión Académica y de Calidad del centro.
7. Preparar, analizar y actualizar la información relativa a los procesos de verificación, seguimiento y acreditación de los títulos, asegurando la máxima participación de los agentes internos y externos implicados en ellos, y rigiéndose por los principios de la gestión eficiente y transparente.
8. Elaborar anualmente un plan de mejora del centro y de los planes de estudio, especificando las pertinentes acciones de mejora de los títulos, así como los modos y plazos de realizarlas.
9. Analizar y resolver las quejas, incidencias, reclamaciones y sugerencias que, sobre ordenación académica y calidad docente, reciba el centro.
10. Elaborar, actualizar y proponer a la Junta de Facultad el manual de calidad y el diseño de los procesos del sistema de garantía de la calidad del centro.
11. Elaborar para la Junta de Facultad un informe anual sobre todos los aspectos y procedimientos del sistema de garantía de la calidad del centro.
12. Participar en la planificación estratégica de la Universidad de Málaga, en los términos que determine el Claustro universitario.

ESTUDIOS DE GRADO

Comisión de Grado

- Coordinación y seguimiento de estrategias comunes para la consecución de las competencias de los cuatro títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Coordinación y seguimiento del desarrollo docente de los cuatro títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Coordinación de los procesos e instrumentos necesarios para realizar la evaluación interna del grado y elaboración de los correspondientes planes de mejora.
- Coordinación de las iniciativas y las propuestas de innovación docente, incluidos los 'Proyectos de Innovación Educativa' (PIE).
- Atención a las necesidades de formación del profesorado del título y diseño de propuestas para responder a ellas mediante 'Cursos de Formación de PDI' que puedan ser promovidos desde el centro.
- Coordinación de las Jornadas de Innovación Educativa de la Facultad de Ciencias de la salud.

Para el ejercicio de sus competencias, la comisión podrá realizar consultas a cuantas personas cualificadas o afectadas considere oportuno. El número de reuniones mínimo por curso será de dos.

Subcomisiones de Grado

Hay cuatro Subcomisiones de Grado, una por cada una de las titulaciones del Centro: Enfermería, Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional. Cada Subcomisión de Grado, estará formada por cada Coordinador/a del correspondiente Grado, los/as Coordinadores/as de cada curso y por un representante del alumnado por curso de la titulación. Son competencias de

estas subcomisiones:

- Coordinación de los contenidos de las asignaturas de cada uno de los títulos para evitar solapamientos y facilitar la consecución de las competencias que se trabajan en el título.
- Revisión y coordinación de las actividades propuestas en las distintas asignaturas y de su adecuación a las necesidades formativas de los estudiantes.
- Regulación de la carga de trabajo real del alumno según lo previsto en el plan de estudios.
- Diseño y coordinación de acciones docentes dirigidas a vincular los contenidos de las distintas asignaturas con el desarrollo del Practicum y del Trabajo fin de Grado.
- Coordinación de propuestas metodológicas y de innovación entre el profesorado participante.
- Coordinación y desarrollo de los mecanismos de valoración necesarios para la detección de problemas y de las correspondientes propuestas mejoras de cara al funcionamiento del curso.

Comisión de Prácticas Externas

- Garantizar unas prácticas externas de calidad al estudiantado de las titulaciones de grado y posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud desde una perspectiva docente, asistencial e investigadora.
 - Coordinar y establecer estrategias comunes para el desarrollo y la consecución de las competencias de las prácticas externas de las titulaciones de grado y posgrado oficial de la Facultad de Ciencias de la Salud.
 - Resolver las incidencias surgidas en las asignaturas oficiales de Practicum del centro.
 - Revisión y actualización de las entidades colaboradoras para las prácticas externas.
- Para el ejercicio de sus competencias, la comisión podrá realizar consultas a cuantas personas cualificadas o afectadas considere oportuno. El número de reuniones mínimo por curso será de dos.

Comisión de Trabajo Fin de Grado

- Elaborar y dar cumplimiento de la presente normativa en relación a los TFG correspondientes a las titulaciones oficiales de Graduado/a que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Salud
- La gestión de los TFG de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Velar por el cumplimiento del Reglamento del TFG de la UMA y de la normativa del TFG de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Elaborar las rubricas evaluativas y consensuar criterios evaluativos.
- Regular la defensa de los TFG y autorizar, en su caso, su presentación a distancia (virtual).

Comisión de Funcionamiento de la Unidad Docente Asistencial

- Garantizar el desarrollo de las distintas funciones de la UDA:
- Facilitar a los alumnos de las titulaciones de Podología, Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la
- Facultad de Ciencias de la Salud una formación práctica, ofreciéndole un adecuado

número y variedad de casos clínicos.

- Permitir la formación especializada al posgraduado mediante la figura del interno residente en formación. En el caso de la UDA de Podología: Podólogo Interno Residente mediante su colaboración en la asistencia a pacientes y docencia en las distintas áreas que integran la UDA.
- Posibilitar al profesorado su formación continuada mediante el desarrollo de actividades en el ámbito clínico.
- Poner a disposición de la sociedad una atención clínica del ámbito de las distintas titulaciones (Podología, Fisioterapia y Terapia Ocupacional) del más alto nivel científico técnico.
- Contribuir al fomento de la I+D+i en el área de las ciencias biomédicas.

Comisión Intercentro Facultad de Ciencias de la Salud UMA-Centro Adscrito de Ronda

- Establecer los planes de ordenación académica y calendario antes del comienzo de cada curso académico, manteniendo la independencia y posibilidades de cada uno.
- Establecer las líneas generales de la organización, coordinación y actuación de ambos Centros en el marco de la programación general de la Universidad, manteniendo la independencia y posibilidades de cada uno.
- Planificar, coordinar y evaluar el seguimiento de toda la actividad académica, docente y de calidad de ambos Centros, manteniendo la independencia y posibilidades de cada uno.
- Proponer mejoras en los de planes de estudio a las comisiones competentes.

ESTUDIOS DE POSGRADO

Comisión de Posgrado

- Elaborar el Reglamento de funcionamiento de la Comisión
- Evaluar, informar y elevar a la Junta de Facultad propuestas en los procesos de creación, e implantación de estudios oficiales de Master Universitario y estudios de formación permanente impartidos por la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Evaluar, informar y elevar a la Junta de Facultad, propuestas para el funcionamiento, gestión de procesos académicos, de selección, admisión y acogida de estudiantes, homogeneización de la elaboración de las Guías Docentes, de los criterios de asignación de tutores y de composición de tribunales de evaluación de Trabajos de Fin de Master, de los plazos de organización académica, de la organización de espacios para la docencia de los distintos Másteres y de estudios oficiales de Master Oficial ofertados por la Universidad de Málaga en la Facultad de Ciencias de la Salud. En el caso de los Másteres Propios se podrán acoger a las mejoras resultantes de los procesos de mejora de la calidad empleados en los Másteres Oficiales para incorporarlas en sus procesos de mejora continua.
- Supervisar el cumplimiento de la Guías Docentes y de los criterios de calidad de la docencia programada, en coordinación con los Departamentos responsables en aquellos casos que proceda.
- Informar a la Junta de Facultad para la elevación a la Comisión de Posgrado de la UMA de las adscripciones a las áreas de conocimiento de las asignaturas de los títulos de Master Oficial impartidos en la Facultad de Ciencias de la Salud.

- Elaborar y elevar a la Junta de Facultad para su aprobación los informes de seguimiento y evaluación del sistema de Garantía de Calidad de los Másteres Oficiales.
- Implementar las mejoras necesarias para alcanzar los requerimientos de los distintos informes de seguimiento de los Másteres Oficiales por parte de la Dirección General de Evaluación.
- Elaborar y elevar a la Junta de Facultad para su aprobación, el Reglamento de la asignatura de Trabajo de Fin de Master.
- Evaluar, informar y elevar a la Junta de Facultad, las propuestas de acuerdos de cooperación académica con otras Universidades y de colaboración con otras instituciones y entidades vinculadas al desarrollo de los estudios oficiales de Master Universitario ofertados por la Universidad de Málaga en la Facultad de Ciencias de la Salud. En el caso de los Másteres Propios, se evaluará la adecuación a la normativa de convenios institucionales con el Sistema Sanitario Público y la armonización de recursos para la docencia en instalaciones y dependencias del Sistema Sanitario Público con el resto de las titulaciones impartidas por la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Evaluar, informar y elevar a la Junta de Facultad, las propuestas para la modificación, reacreditación o la extinción de estudios oficiales de Master Universitario ofertados por la Universidad de Málaga en la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Informar a la Junta de Facultad de la memoria económica de los títulos de Master.
- Elaborar propuestas de reconocimiento de créditos.
- Supervisar el cumplimiento de la información sobre los Másteres publicada en la web institucional.
- Atender las observaciones, sugerencias y reclamaciones relacionadas con los estudios de posgrado impartidos en la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Velar por la integridad y honestidad académica e investigadora de todos los participantes en los estudios de posgrado impartidos en la Facultad de Ciencias de la Salud, en consonancia con los principios y buenas prácticas que rigen a la Universidad de Málaga según el artículo 4 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Garantizar los mecanismos para que el estudiantado que curse un título extinguido pueda culminar las enseñanzas según las directrices establecidas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.

COMISIONES FUNCIONALES

Comisión de Igualdad y Diversidad

- Sensibilizar e informar a toda la comunidad universitaria sobre la importancia de incorporar y aplicar el principio de la igualdad entre mujeres y hombres en la Facultad de Ciencias de la salud.
- Sensibilizar e informar a toda la comunidad universitaria sobre la importancia del respeto a la diversidad sexual, cultural y funcional en la Facultad de Ciencias de la salud.
- Analizar, debatir y realizar seguimiento de cualquier normativa emanada de los órganos de Gobierno de la Universidad de Málaga en materia de Igualdad y/o Diversidad.
- Realizar actividades que fomenten la igualdad entre toda la Comunidad Universitaria (estudiantes, profesorado, PAS, autoridades académicas, agentes externos) de la Facultad de Ciencias de la Salud.

- Programar y desarrollar actividades para la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres (8M), del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia hacia las Mujeres (25N) y del Día Internacional contra la Homofobia (17 mayo).
- Ofrecer apoyo y orientación ante las situaciones de acoso sexual, acoso por razón de sexo, acoso por orientación e identidad sexual y acoso por diversidad funcional que puedan tener lugar en nuestro centro.
- Colaborar con los órganos de la UMA en todos los aspectos de Igualdad y/o Diversidad.
- Elevar propuestas relacionadas con Igualdad y/o Diversidad a órganos superiores de la UMA, tras la recogida de sugerencias de toda la Comunidad Universitaria en materia de Igualdad y/o Diversidad
- Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas.

Comisión de Investigación

- Tiene como objetivo velar por la calidad y garantías éticas de los proyectos de investigación en los que participen los profesores del Centro o cuyo objeto de la investigación sean los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud. Igualmente, deberá observar por una adecuada utilización de las infraestructuras y espacios relacionados con la investigación en la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Facilitará el correcto desarrollo metodológico y ético de los proyectos de investigación que se lleven a cabo en la Facultad de Ciencias de la Salud o sean coordinados, dirigidos o participados por algún profesorado o investigadores de la misma. Para tal fin, favorecerá la colaboración entre investigadores, prestará asesoría científica y evaluará la pertinencia de autorización de aquellos proyectos que vayan a ser realizados en la Facultad de Ciencias de la Salud.
- No se autorizará ningún proyecto, independientemente de su diseño y metodología, que no haya sido aprobado por la Comisión. Para facilitar este proceso, existe un **formulario** a través del cual los investigadores realizan la solicitud a la Comisión de Investigación y remiten la documentación necesaria (explicada en el formulario) para que se proceda a la autorización.
- Aquellos proyectos que la Comisión interprete como no aptos, serán devueltos a la persona investigadora principal con las modificaciones, a juicio de la Comisión, necesarias para reconsiderar la evaluación.
- La Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud revisará e informará sobre las actividades de investigación desarrolladas en las Unidades Docentes Asistenciales con el mismo procedimiento que para el resto de las solicitudes de autorización. Los proyectos que tengan lugar en estos espacios deberán contar además con la autorización de la persona que ejerza la Dirección de las Unidades.
- La Comisión de Investigación, junto con el Vicedecanato de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, elaborará un registro de todos los proyectos de investigación que surjan en el seno de los Grados, Másteres o Programa de Doctorado que se realicen en la Facultad de Ciencias de la Salud, así como de aquellos proyectos liderados por investigadores de la Facultad o externos que se ejecuten en las dependencias del Centro. Este registro estará custodiado en formato electrónico por la persona que ejerza la función de Secretaria de la Comisión.
- En el caso de los trabajos de fin de estudios o de tesis doctorales, los investigadores, tutores de investigación o directores de tesis doctoral, deberán remitir por vía telemática, a través del formulario disponible en el apartado de "Investigación" de la web de la Facultad, los

datos relacionados con el proyecto que se especifican en dicho formulario, así como la documentación detallada en el mismo.

- La Comisión de Investigación velará por el cumplimiento de los mecanismos de control y utilización de las dependencias de investigación de la Facultad, incluido el Centro de Investigación en Ciencias de la Salud. A estos efectos, deberá existir un registro de investigadores dados de alta para la utilización de las dependencias, que incluya el grupo de investigación al que pertenece y si los recursos utilizados están financiados por la Facultad o por fondos propios del grupo. Este registro será gestionado por la persona que ejerza como técnico de laboratorio del Centro de Investigación en Ciencias de la Salud.

- Sin menoscabo del informe de la Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, los proyectos deberán contar con la aprobación del Comité Ético de Investigación de la UMA y/o del Comité Ético de Investigación Provincial de Málaga (o Comité que proceda en función de la afiliación institucional y geográfica de la persona investigadora principal) si el estudio conlleva ejecución en el sistema sanitario público o privado. En caso de Ensayos Clínicos o determinados estudios postautorización de medicamentos, es preceptiva también la aprobación de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Subcomisión de Relaciones Internacionales, Movilidad y Cooperación

Sin perjuicio de las funciones encomendadas a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga u otros órganos por las normas de movilidad estudiantil aprobadas por el Consejo de Gobierno, la subcomisión de RRIIMCMC de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga:

- a) Difundir e informar acerca de los programas de colaboración y/o movilidad ofertados por la UMA en sus diferentes convocatorias para los estudiantes de todas las titulaciones ofertadas en la Facultad de CCSS en todos los niveles académicos (grado, master y doctorado), en el marco de los convenios y acuerdos firmados para cada titulación.
- b) Difundir e informar sobre todas las convocatorias de movilidad ofertadas por la UMA para el resto de componentes de la comunidad universitaria (PAS y PDI).
- c) Fomentar la creación de nuevos acuerdos académicos que permita ampliar la oferta de movilidad para cada componente de la comunidad universitaria (estudiantado, PAS y PDI).
- d) Organizar seminarios y sesiones informativas sobre los distintos programas y acciones en el ámbito internacional.
- e) Promover la organización de actividades para la captación de estudiantes correspondientes a otros sistemas educativos, no necesariamente en el marco de programas o convenios de intercambio específicos.
- f) Difundir las convocatorias que en materia de cooperación sean difundidas por la UMA.
- g) Cualesquiera otras materias, en el ámbito de las relaciones internacionales y movilidad, que afecten a la Facultad de Derecho de Málaga o sean de interés para la internacionalización del centro.
- h) Proponer a la Junta de Facultad la modificación del presente Reglamento.

Para el desarrollo y ejercicio de sus funciones, la subcomisión de RRIIMC podrá realizar consultas a personas u organismos oportunos, invitar a que participen responsables académicos y/o técnicos para abordar aquellos problemas o circunstancias que necesiten ser tratadas.

Plan Funcional y Operativo del SGC

Cualquier oportunidad de mejora detectada será derivada a la Comisión Académica o Equipo de Mejora creados para tal propósito. Aquí desde una perspectiva plural (Coordinadores de

Titulación, Profesores y Alumnos) será analizado siguiendo la metodología del ciclo de mejora continua. A partir de aquí se propondrán mejoras que se comunicarán a la [Comisión Académica y de Calidad \(CAC\)](#) para su revisión y consideración en base a criterios de impacto, dependencia interna, factibilidad y coste. Este análisis se presentará en Junta de Facultad para implantar las mejoras que se hayan decidido por vía ejecutiva.

Para garantizar que la **Comisión Académica y de Calidad (CAC)** centralice todas las oportunidades de mejora, las **Memorias de Resultado de las distintas Titulaciones** del curso anterior y los **informes de Acreditación/Reacreditación** serán presentados anualmente a la CAC para conocer los problemas de las distintas titulaciones, proceder a su análisis y proponer mejoras que serán aprobadas en la Junta de Centro para que sean implantadas por vía ejecutiva.

El Plan Funcional y Operativo del SGC de la FCCS queda detallado en el [Proceso PA05](#).

Política de Aseguramiento de la Calidad y Objetivos Estratégicos

La Política de Calidad y los Objetivos Estratégicos, junto con los Procesos, constituyen los cimientos para el desarrollo de la cultura de la calidad en la Universidad de Málaga y la mejora continua de los programas formativos.

La FCCS tiene una política de calidad y objetivos estratégicos que son públicos y están vinculados a su SGC y que están en consonancia a los de la UMA.

La FCCS tiene definidas las responsabilidades de los cargos académicos y de las diferentes comisiones que participan en los procesos, y cuenta con mecanismos implantados que orientan la definición, la aprobación y el despliegue de la política y objetivos, implicando y promoviendo la participación de los diferentes grupos de interés vinculados al Centro. Asimismo, la FCCS asegura que la política de calidad y los objetivos estratégicos son revisados y que se rinde cuentas periódicamente sobre los resultados alcanzados. Todo ello se encuentra incluido en el procedimiento estratégico [PE01 Planificación Estratégica](#).

Del mismo modo, el procedimiento estratégico [PA04 Información y Comunicación](#) incluye referencias específicas para la publicación de la política y estrategia del Centro.

Análisis de los datos y Toma de decisiones

Durante el curso 2020-21 hemos llevado a cabo la revisión exhaustiva de los [Procesos del Mapa de Procesos del Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud](#). Para ello, toda la información ha sido incorporada y actualizada en las distintas fichas del Mapa de Procesos, permitiéndonos la actualización del Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El análisis de los datos y la toma de decisiones de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga se detalla en todos los Procesos pero con especial relevancia en 3 de ellos.

- **PE01. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**
- **PE03. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA**
- **PA05. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Además hemos llevado a cabo un importante trabajo para dar respuesta al Programa para la Certificación Institucional de Centros de la DEVA (Programa IMPLANTA) considerándolo el mejor garante de la Calidad Académica para nuestra Facultad. En este sentido hemos desarrollado

una aplicación informática que tiene como objetivo integrar la información del Mapa de Procesos del SGIC de la FCCS, los Criterios del Programa de Acreditación de Centros establecidos por DEVA (IMPLANTA) y los Objetivos y Líneas Estratégicas desarrolladas en nuestro Plan Estratégico (PLECISA) alineados al Plan Estratégico de la Universidad de Málaga. Esta aplicación informática se denomina Sistema para la Armonización de Indicadores de Evaluación de Calidad Académica (SAINECA 1.0). Se puede acceder a ella de forma pública mediante el perfil de invitado en el siguiente enlace: <https://140.datatrium.com/fmi/webd>

Mapa de Procesos del SGC

El Mapa de Procesos del SGC comprende 3 tipos de procesos.

- Procesos Estratégicos
- Procesos Clave
- Procesos de Apoyo

Final del formulario

A continuación, se detallan todos los Procesos del Mapa de Procesos del SGC de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ESTRATÉGICOS	PE01 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PE02 DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA	PE03 MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	
	PC01 CAPTACIÓN DE ALUMNOS: DEFINICIÓN DE PERFILES DE INGRESO Y EGRESO DE ALUMNOS	PC02 ACOGIDA Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA	PC03 PLANIFICACIÓN DOCENTE Y EXTINCIÓN DEL TÍTULO	PC04 COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA
	PC05 MOVILIDAD	PC06 PRÁCTICAS EXTERNAS	PC07 TRABAJO FIN DE GRADO/MÁSTER Y TESIS	PC08 INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN
CLAVES	PC09 METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZAS Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PC10 ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN LABORAL	PC11 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	

APOYO	PA01 ACCESO, MATRICULACIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN GENERAL	PA02 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	PA03 GESTIÓN DE PERSONAL	PA04 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
	PA05 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD			

PE01 Planificación Estratégica de la Facultad de Ciencias de la Salud

CRITERIO 2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

EDICIÓN 1 RESPONSABLE Calidad

ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÁREA ESTRATÉGICA

05. GOBERNANZA

- 5.3.5 Facilitar la gestión eficaz de los procedimientos de selección del profesorado
- 5.3.6 Elaborar reglamentos regidos por los principios de economía normativa y claridad expositiva
- 5.4.2 Potenciar la calidad de los servicios universitarios con una actividad inspectora responsable
- 5.5.3 Fomentar la transparencia del mapa de áreas
- 5.5.5 Desarrollar reglamentariamente los Estatutos de la UMA
- 5.5.6 Fortalecer el funcionamiento de los consejos de estudiantes de los centros
- 5.8.1 Impulsar la posición de la UMA en la UE y participar en redes y consorcios internacionales de excelencia
- 5.8.2 Desplegar las capacidades de transformación socio-económica, innovación y transferencia asociadas al CEI Andalucía TECH
- 5.3.2 Mejorar el sistema integral de datos para el diagnóstico y la toma de decisiones
- 5.1.2 Generar nuevas ideas y soluciones por estudiantes y egresados basadas en el conocimiento

OBJETIVO

El objetivo de este subproceso es definir cómo se ha llevado a cabo la planificación estratégica en la Facultad de Ciencias de la Salud

DESARROLLO EN LA FACULTAD

Partiendo de la experiencia de los miembros del Equipo Decanal en gestión y con un análisis exhaustivo de todos los sistemas de información disponibles, hemos identificado el horizonte hacia el que nos gustaría llevar nuestro centro. En este sentido, hemos elaborado un Plan Estratégico que deseamos poner en funcionamiento en la próxima legislatura decanal.

Se trata de un proyecto estructurado en Objetivos Estratégicos, con sus correspondientes Líneas de Acción y Actividades orientadas a dar respuesta a las necesidades de la comunidad universitaria, estudiantes, personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS), teniendo siempre presente nuestro claro y decidido compromiso con la sociedad.

01.- DESARROLLO

Desde nuestra llegada como nuevo Equipo Decanal de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga en Julio de 2020, hemos sido conscientes de la necesidad de hacer un análisis

exhaustivo que nos permitiese explorar nuestro punto de partida, los recursos de los que disponíamos y las oportunidades de mejora, para a partir de ahí definir el horizonte de excelencia hacia el que nos gustaría llevar a la Facultad de Ciencias de la Salud en favor de nuestros grupos de interés.

Para ello, tomando como punto de partida nuestra experiencia en docencia, gestión e investigación y analizando toda la información disponible elaboramos el I Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias de la Salud (PLECISA). La información analizada la obtuvimos a partir de:

Sistema de Información del Servicio de Calidad de la UMA (Power Bi)

Memorias de Resultado de todas las Titulaciones (Grados y Máster)

Memorias de Resultado del Sistema de Garantía de Calidad.

Informes de Acreditaciones y Reacreditaciones de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de todas las Titulaciones (Grados y Máster)

Quejas y Sugerencias de las Titulaciones y de la Facultad de Ciencias de la Salud.

PLECISA es por tanto el resultado de una profunda reflexión sobre el pasado, el presente y el futuro de nuestra Facultad proponiendo un programa realista, responsable y comprometido con todos los miembros de nuestra comunidad universitaria.

Este Plan Estratégico se estructura en 6 Ejes o Líneas Estratégicas, íntimamente relacionados con los distintos Vicedecanatos.

EJE 1: DOCENCIA

EJE 2: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, COMUNICACIÓN, CULTURA E IGUALDAD

EJE 3: MOVILIDAD, INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

EJE 4: INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

EJE 5: CALIDAD Y TRANSPARENCIA

EJE 6: INFRAESTRUCTURAS

Para el desarrollo de este Plan Estratégico, el Equipo Decanal conformará la estructura básica de gestión de la Facultad mediante una organización de gestión reticular, basada en la transversalidad y apoyo mutuo en la gestión estratégica del Centro, y una comunicación permanente entre sus integrantes.

Además, se ampliará el espacio de gestión estratégica a los coordinadores de titulaciones, otros coordinadores y a las distintas comisiones, así como a los Departamentos de mayor carga docente en la Facultad.

02.- PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

En el desarrollo de este Plan Estratégico, se asumirá como principios fundamentales, tal como reflejan los Estatutos de la UMA, la transparencia, el buen gobierno y la comunicación con la sociedad y la comunidad universitaria, en relación con el funcionamiento y control de su actuación pública.

Con arreglo a lo estipulado en los Estatutos de la UMA sobre las Funciones de los Decanatos (Artículo 44) se proponen las siguientes líneas de actuación:

- ▭ Convocar y presidir la Junta de Facultad.
- ▭ Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de los órganos de gobierno de la Universidad y de la Junta de Facultad.
- ▭ Controlar el ejercicio de las funciones encomendadas a los distintos órganos del centro.
- ▭ Administrar los recursos asignados al centro, conforme a lo previsto en el presupuesto de la Universidad de Málaga.
- ▭ Autorizar los actos que hayan de celebrarse en el centro.
- ▭ Proponer al Rector o la Rectora el nombramiento de las personas a cargo de vicedecanatos y subdirecciones, respectivamente, así como de Secretaría y Vicesecretaría de centro, en su caso.
- ▭ Designar a coordinadores o coordinadoras de grado y máster, así como de los trabajos de fin de grado y de máster, y de prácticas.
- ▭ Rendir cuentas sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de la planificación estratégica.
- ▭ Asegurar los procedimientos de calidad, mejora, acreditación y reacreditación de los títulos.
- ▭ Administrar y distribuir el uso de los espacios e instalaciones asignadas al centro.
- ▭ Coordinar, en el ámbito de sus competencias, al personal de administración y servicios que desarrolle sus funciones en el centro.
- ▭ Adoptar y proponer iniciativas en materia de empleabilidad, movilidad y prácticas de empresa.
- ▭ Impulsar las relaciones del centro con la sociedad.

03.- EVALUACIÓN

El Equipo Decanal integra la Comisión de Planificación Estratégica, con dos funciones muy importantes.

- ▭ Por un lado “operativizar” el Plan Estratégico en el centro. Para ello dentro de cada eje o línea estratégica se han definido los objetivos estratégicos, las líneas de acción para conseguirlos y las actividades que nos llevarán a su consecución.
- ▭ Por otro lado “evaluar” anualmente la consecución de los objetivos propuestos para determinar el impacto de las medidas que se han puesto en marcha (informes anuales de PLECISA).

04.- DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Anualmente se llevará a cabo la difusión de los resultados a los distintos grupos de interés.

- ▭ Direcciones de Departamento
- ▭ Coordinadores de Titulación
- ▭ Estudiantado.

Además se realizará difusión pública de los resultados obtenidos en la evaluación del Plan Estratégico durante un periodo lo suficientemente amplio como para que pueda ser recibido por toda la Comunidad Universitaria.

EVIDENCIAS

- 1 Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias de la Salud
- 2 Informe Evaluación del Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias de la Salud
- 3 Armonización del Plan Estratégico de la UMA con el Plan Estratégico de la Facultad



INDICADORES

IN55 Existencia de plan estratégico en el Centro. Evaluación periódica de la consecución de los
Evaluación anual de la consecución de los Objetivos Estratégicos



PE02 Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Ciencias de la Salud

CRITERIO 5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-

EDICIÓN 1 RESPONSABLE Ordenación

ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÁREA ESTRATÉGICA

01.DOCENCIA

- 1.1.1 Fomentar la captación de estudiantes adecuada
- 1.1.2 Aproximar la adecuación y la calidad de la oferta formativa
- 1.2.1 Fomentar la calidad de la oferta formativa
- 1.5.1 Vincular la formación con el entorno socioeconómico
- 1.6.2 Incrementar la llegada de estudiantes procedentes de otras universidades españolas
- 1.7.1 Fomentar la internacionalización de los estudios de grado y máster
- 1.7.3 Aumentar la captación de estudiantado internacional
- 1.7.4 Proyectar internacionalmente la formación del estudiantado

OBJETIVO

El objetivo de este subproceso es establecer cómo se diseña la oferta formativa en la Facultad de Ciencias de la Salud.

DESARROLLO EN LA FACULTAD

1. OFERTA FORMATIVA

Todas las titulaciones del Centro, tanto Grado como Máster, pertenecen a la rama "Ciencias de la Salud".

1.1. Grado

Las cuatro titulaciones de Grado del Centro se componen de 240 créditos ECTS y son de tipo presencial. Son titulaciones que habilitan para el ejercicio de actividades profesionales. Sus planes de estudio se estructuran y organizan conforme a lo dispuesto en el

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. De esta forma, todas incluyen asignaturas básicas, obligatorias, optativas, prácticas externas y Trabajo Fin de Grado.

- ▭ Plan de Estudios del Grado en Enfermería
- ▭ Plan de Estudios del Grado en Fisioterapia
- ▭ Plan de Estudios del Grado en Podología
- ▭ Plan de Estudios del Grado en Terapia Ocupacional

1.2. Máster

Las dos titulaciones de Máster oficiales del Centro se componen de 60 créditos ECTS y son de tipo semipresencial. Sus planes de estudio se estructuran y organizan conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

- ▭ Plan de Estudios del Máster en Salud Internacional.
- ▭ Plan de Estudios del Máster en Nuevas Tendencias en Investigación en Ciencias de la Salud.

2. DIFUSIÓN Y ACCESO A LA OFERTA FORMATIVA

Toda la información relativa a la difusión y acceso de la oferta formativa de las titulaciones oficiales de Grado y Máster del Centro pueden encontrarse en el apartado "Oferta Formativa" de la web del mismo. La matriculación del estudiantado en las titulaciones de Grado y Máster se realiza conforme a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte.

2.1. Grado

- ▭ Grado en Enfermería:

- Perfil de acceso
- Programación docente
- Prácticas Externas

- ▭ Grado en Fisioterapia:

- Perfil de acceso
- Programación docente
- Prácticas Externas

- ▭ Grado en Podología:

- Perfil de acceso
- Programación docente
- Prácticas Externas

- ▭ Grado en Terapia Ocupacional:

- Perfil de acceso
- Programación docente
- Prácticas Externas

2.2. Máster

Máster en Salud Internacional.

- ▭ Perfil de acceso recomendado

- ▭ Acceso y admisión
- ▭ Programación docente

Máster en Nuevas Tendencias en Investigación en Ciencias de la Salud.

- ▭ Perfil de acceso recomendado
- ▭ Acceso y admisión
- ▭ Programación docente

3. EVALUACIÓN

La evaluación de la oferta formativa de la Facultad de Ciencias de la Salud viene determinada por el seguimiento de las distintas titulaciones que la componen mediante los siguientes mecanismos.

- ▭ Acreditación y Seguimiento de Titulaciones
 - Enfermería
 - Fisioterapia
 - Podología
 - Terapia Ocupacional
 - Máster de Nuevas Tendencias de Investigación en Ciencias de la Salud
 - Máster en Salud Internacional
- ▭ Seguimiento Sistema de Garantía de la Calidad
 - Sistema de Garantía Interno de Calidad de la FCCS
 - Memoria Resultado SGIC FCCS

EVIDENCIAS

1	Grado en Enfermería: Perfil de acceso
2	Programación docente del Grado en Enfermería
3	Prácticas Externas del Grado en Enfermería
4	Plan de Estudios del Grado en Enfermería
5	Acreditación y seguimiento del título del Grado en Enfermería
6	Grado en Fisioterapia: Perfil de acceso
7	Programación docente del Grado en Fisioterapia
8	Prácticas Externas del Grado en Fisioterapia
9	Plan de Estudios del Grado en Fisioterapia
10	Acreditación y seguimiento del título del Grado en Fisioterapia
11	Grado en Podología: Perfil de acceso
12	Programación docente del Grado en Podología
13	Prácticas Externas del Grado en Podología
14	Plan de Estudios del Grado en Podología
15	Acreditación y seguimiento del título del Grado en Podología
16	Grado en Terapia Ocupacional: Perfil de acceso

17	Programación docente del Grado en Terapia Ocupacional
18	Prácticas Externas del Grado en Terapia Ocupacional
19	Plan de Estudios del Grado en Terapia Ocupacional
20	Acreditación y seguimiento del título del Grado en Terapia Ocupacional
21	Máster en Salud Internacional. Perfil de acceso recomendado
22	Acceso y admisión del Máster en Salud Internacional
23	Programación docente del Máster en Salud Internacional
24	Plan de Estudios del Máster en Salud Internacional
25	Acreditación y seguimiento del título del Máster en Salud Internacional
26	Perfil de acceso recomendado del Máster en Nuevas Tendencias en Investigación en
27	Acceso y admisión del Máster en Nuevas Tendencias en Investigación en CCSalud
28	Plan de Estudios del Máster en Nuevas Tendencias en Investigación en CCSalud
29	Acreditación y seguimiento del Máster en Nuevas Tendencias en Investigación en CCSalud
30	Sistema de Garantía Interno de Calidad de la FCCS
31	Memoria Resultados SGIC FCCS Curso 2019-20
32	Memoria Resultados SGIC FCCS Curso 2018-19

INDICADORES

IN01	Número de plazas ofertadas
IN05	Tasa de ocupación de la titulación
IN06	Tasa de demanda de la titulación
IN07	Nota media de admisión (ingreso)
IN54	Tasa de adecuación
IN02	Matrícula fase final (número plazas autorizadas DUA)
IN03	Matrícula estudiantes en primera opción
IN04	Estudiantes de nuevo ingreso
IN11	Tasa de rendimiento
IN12	Tasa de éxito
IN13	Tasa de eficiencia según RD 1393
IN13	Tasa de eficiencia según SIIU (Tasa de Rendimiento de los Egresados)
IN14	Tasa de evaluación
IN15	Estudiantes egresados
IN16	Tasa de abandono del estudio
IN17	Tasa de cambio de estudio
IN18	Tasa de graduación RD
IN30	Nivel de satisfacción del estudiante con el grado de cumplimiento de la planificación
IN31	Nivel de satisfacción del estudiante con los sistemas de evaluación
IN42	Nivel de satisfacción del estudiante con los estudios



- IN43 Nivel de satisfacción general del egresado con el título
- IN48 Nivel de satisfacción general del profesorado con el título



PE03 Medición, análisis y mejora en la Facultad de Ciencias de la Salud

CRITERIO 2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

EDICIÓN 1 RESPONSABLE

ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÁREA ESTRATÉGICA
05. GOBERNANZA

5.3.2 Mejorar el sistema integral de datos para el diagnóstico y la toma de decisiones

5.5.3 Fomentar la transparencia del mapa de áreas

OBJETIVO

El objetivo de este proceso es establecer cómo la Facultad de Ciencias de la Salud, miden y analizan los resultados del Sistema de Garantía de la Calidad y cómo mejoran dicho Sistema.

DESARROLLO EN LA FACULTAD

El proceso de medición, análisis y mejora de la Facultad de Ciencias de la Salud viene establecido en su Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) donde se apoya en el ciclo de mejora continua y diferencia 3 elementos clave:

1. Fuentes de Información
2. Análisis de los datos en estructuras de calidad (Comisiones y Grupos de Mejora) e implantación de las mejoras.
3. Evaluación de las mejoras.

1.- FUENTES DE INFORMACIÓN

El primer paso para la mejora viene determinado por la recogida de información a partir de las distintas fuentes de información disponibles y que reflejen las necesidades de mejora de los distintos Grupos de Interés. En este sentido disponemos de:

- ▭ Encuestas de satisfacción (alumnado, egresados y profesorado) en distintos ámbitos, movilidad, prácticas, actuación docente)
- ▭ Grupos Focales (Alumnado, Egresados, Profesorado y Empleadores)
- ▭ Quejas, reclamaciones, alegaciones y sugerencias.
- ▭ Mejoras identificadas en las distintas estructuras de Calidad del Centro (Comisiones y Grupos de Mejora).
- ▭ Indicadores de estructura, proceso y resultado del Servicio de Calidad de la Universidad de Málaga (Power Bi)

▭ Información estructurada del Servicio de Calidad de la UMA a través de informes para facilitar el análisis y la toma de decisiones.

RRHH

- ▭ Formación y participación en PIE
- ▭ Asignación Docente (pendiente de actualizar a los últimos cursos)

ACADÉMICO

- ▭ Análisis del origen de los estudiantes que se matriculan en los másteres oficiales
- ▭ Análisis de resultados por asignatura y convocatoria
- ▭ Análisis de correlación entre la nota de admisión y los resultados (ahora mismo sólo tenemos éxito por asignatura)
- ▭ Observatorio

INSERCIÓN LABORAL

- ▭ Estudio de la Junta de Andalucía

SATISFACCIÓN

- ▭ Seguimiento diario de las respuestas a las encuestas de satisfacción, donde podremos ir viendo donde están las áreas a mejorar (nos puede ayudar a detectar posibles problemas y a incidir en fomentar la participación)

CALIDAD

- ▭ Análisis de las acciones de mejora
- ▭ Búsqueda de evidencias (se podría personalizar por criterio de evaluación y/o añadir campos para evidencias concretas)
- ▭ Gestión de órganos del centro (junta de centro/CAC, etc).

2.- ANÁLISIS DE LOS DATOS (Comisiones y Grupos de Mejora)

El análisis de los datos se lleva a cabo en las distintas Estructuras de Calidad creadas para tal respecto. Diferenciamos:

Las Comisiones.- Estructuras estables y mantenidas en el tiempo, encargadas de centralizar todas las oportunidades de mejora y analizarlas utilizando como metodología el ciclo de mejora.

Equipos de Mejora.- Estructuras dinámicas que se crean para analizar y dar respuesta a un problema concreto que sale del ámbito de las Comisiones y que tiene entidad suficiente como para la creación de esta estructura. Una vez analizado el problema y propuestas las mejoras, el Equipo de Mejora desaparecerá.

Tanto las Comisiones como los Equipos de Mejora analizarán el problema utilizando criterios de impacto, dependencia interna, factibilidad y coste para su priorización y plantearán la respuesta en términos de "propuestas de mejora" que pasarán a la Comisión Académica y de Calidad (CAC).

Para garantizar que la Comisión Académica y de Calidad (CAC) centralice todas las oportunidades de

mejora, las Memorias de Resultado de las distintas Titulaciones del curso anterior y los informes de Acreditación/Reacreditación serán presentados anualmente a la CAC para conocer los problemas de las distintas titulaciones, proceder a su análisis y proponer mejoras que serán aprobadas en la Junta de Centro para que sean implantadas por vía ejecutiva.

La Comisión Académica de Calidad (CAD) será por tanto quién priorizará las mejoras y las propondrá en la Junta de Centro para que se implanten por vía ejecutiva.

3.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MEJORAS

La evaluación de las mejoras se llevará a cabo mediante los procesos de autoevaluación (Memorias de Resultado de las Titulaciones y Memoria de Sistema de Garantía de Calidad) y mediante los procesos de acreditación y reacreditación tanto de Titulación como de Centro (PROGRAMA IMPLANTA).

EVIDENCIAS

1	Satisfacción de los Grupos de Interés
2	Resultados de Grupos Focales de la Facultad de Ciencias de la Salud
3	Quejas, reclamaciones, alegaciones y sugerencias: Acceso
4	Actas de las Comisiones y Equipos de Mejora
5	Actas de la Junta de Facultad
6	Comisiones y Equipos de Mejora de la FCCS
7	Normativa Comisión Académica y de Calidad (CAC)
8	Memorias de Resultado de las Titulaciones
9	Memorias de Resultado del Sistema de Garantía de Calidad
10	Quejas, reclamaciones, alegaciones y sugerencias: Análisis

INDICADORES

IN02	Matrícula fase final (número de plazas autorizadas DUA)
IN03	Matrícula estudiantes en primera opción
IN04	Estudiantes de nuevo ingreso
IN08	Nota de corte (nota mínima de acceso)
IN09	Estudiantes matriculados en la titulación
IN10	Número medio de créditos matriculados por estudiante
IN11	Tasa de rendimiento
IN12	Tasa de éxito
IN13	Tasa de eficiencia según RD 1393
IN13	Tasa de eficiencia según SIIU (Tasa de Rendimiento de los Egresados)
IN14	Tasa de evaluación
IN15	Estudiantes egresados
IN16	Tasa de abandono del estudio

IN17	Tasa de cambio del estudio
IN18	Tasa de graduación RD
IN19	Duración media de los estudios
IN20	Tasa de renovación de la titulación
IN30	Nivel de satisfacción del estudiante con el grado de cumplimiento de la planificación
IN31	Nivel de satisfacción del estudiante con los sistemas de evaluación
IN36	Número de estudiantes que participan en programas de movilidad saliente
IN38	Número de estudiantes que participa en programas de movilidad entrante
IN42	Nivel de satisfacción del estudiante con los estudios
IN43	Nivel de satisfacción general del egresado con el título
IN45	Tasa de respuesta del cuestionario de estudiantes del SGC
IN46	Tasa de respuesta del cuestionario de egresados del SGC
IN47	Tasa de idoneidad en la graduación
IN48	Nivel de satisfacción general del profesorado con el título
IN51	Tasa de respuesta del cuestionario de profesores del SGC

PC01 Definición de perfiles en la Facultad de Ciencias de la Salud

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA

EDICIÓN 1 RESPONSABLE Servicio de Acceso y

ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÁREA ESTRATÉGICA

04. EMPLEABILIDAD

- 1.1.1 Fomentar la captación de estudiantes adecuada
- 1.1.2 Aproximar la adecuación y la calidad de la oferta formativa
- 1.2.1 Fomentar la calidad de la oferta formativa
- 1.6.2 Incrementar la llegada de estudiantes procedentes de otras universidades españolas
- 1.7.1 Fomentar la internacionalización de los estudios de grado y máster
- 1.7.3 Aumentar la captación de estudiantado internacional
- 1.7.4 Proyectar internacionalmente la formación del estudiantado
- 1.5.1 Vincular la formación con el entorno socioeconómico
- 4.1.1 Formar en competencias ligadas a la empleabilidad
- 4.1.2 Formar en competencias para la innovación y el emprendimiento
- 4.2.1 Facilitar información para la toma de decisiones de estudiantes y egresados
- 4.3.1 Facilitar la realización de prácticas académicas externas de calidad y ajustadas a la formación del estudiante
- 4.3.2 Posibilitar el acceso al mercado laboral por intermediación laboral

OBJETIVO

El objetivo es establecer cómo se definen los perfiles de ingreso y egreso en la Facultad de Ciencias de la Salud.

DESARROLLO EN LA FACULTAD

1.-PERFILES DE INGRESO Y EGRESO

El ingreso como estudiantes en cualquier facultad de la Universidad de Málaga se encuentra regulado con carácter general en el Real Decreto 69/2000, de 21 de enero (B.O.E. del 22 de enero), y en el Acuerdo de la Comisión para el Distrito Universitario Único de Andalucía, de fecha 14 de febrero de 2007 (B.O.J.A. del 30 de mayo). Por tanto, la Facultad se rige siguiendo el Marco normativo, establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. del 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. del 13 de abril), y desarrollada en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, que regula tanto las Enseñanzas Universitarias, así como el Acceso y la Matriculación de los Estudiantes a las mismas.

El Perfil de ingreso en Grado y Pos-Grado, se hacen públicos a través de los distintos mecanismos que

posee la Facultad para hacer pública la información actualizada relativa a las distintas titulaciones que imparte. No obstante, la Facultad define unos perfiles de ingreso recomendables para cursar las titulaciones en cuanto a la descripción de las características personales y académicas (capacidades, conocimientos, intereses) que en general se consideran adecuadas para los distintos grados, destacando:

- ↪ Vocación
- ↪ Compromiso social para lograr el bien común, a través del cuidado de la salud y de la vida.
- ↪ Respeto por la vida humana, desde su concepción hasta la muerte.
- ↪ Dispuestos a servir, particularmente a los más desprotegidos.
- ↪ Dedicación y curiosidad intelectual.
- ↪ Capacidad de observación, análisis científico y sentido común.
- ↪ Capacidad de adaptación, aprendizaje y estabilidad emocional.
- ↪ Gran sentido de responsabilidad.
- ↪ Equilibrio y madurez personal.
- ↪ Son necesarias una mente disciplinada y vocación humanística e investigadora.
- ↪ Disposición trabajo, capacidad de análisis y síntesis y facilidad de interrelación personal.
- ↪ Capacidad de trabajo
- ↪ Aptitud para trabajar en equipo

Así como para los Másteres, al tener un enfoque multidisciplinar y con una adaptación al entorno biosanitario, el estudiantado será titulado superior de las titulaciones de la Rama de Ciencias de la Salud.

El Perfil de Egresado, tanto en Grado como en Pos-Grado, es la definición de los perfiles profesionales correspondientes a las diferentes titulaciones impartidas, tanto a nivel Académico como Profesional, establecidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para su constancia en el Suplemento Europeo a los respectivos Títulos.

2.- ESTRATEGIAS CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES

2. 1. Grado, Máster

Las estrategias desarrolladas para favorecer la captación de estudiantes, la Facultad de Ciencias de la Salud participa activamente en los proyectos organizados por la Oficina del Estudiante, Destino UMA y el Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes, principalmente:

- Jornadas de Información a los Orientadores de los distintos Institutos de la provincia de Málaga sobre

nuestro centro: ubicación, titulaciones que se imparten, notas de corte, infraestructuras, etc.

- Jornadas Alumna-e orientadas a pre-universitarios y orientadores, por primera vez se celebran en Marzo de 2021, donde participa un egresado de cada uno de los Grados que se imparten en nuestra Facultad. Ofrecen información y posibilidades de post-grado así como su experiencia propia.

- Jornadas de Puertas Abiertas dirigidas a diferentes grupos de interés, tanto responsables de los centros de secundaria y bachillerato como sus estudiantes o familias. La Facultad cuenta con un stand propio en el que se ofrece información detallada de los cuatro Grados que oferta con folletos informativos, merchandising. Participan tanto docentes como estudiantes que dan una visión desde su perspectiva.

- Visitas y charlas con pre-universitarios de centros de secundaria y bachillerato de diferentes localidades de la provincia en las que participa la responsable del vicedecanato competente en materia de estudiantes.

- Visitas guiadas a la Universidad para pre-universitarios de bachillerato, entrando en contacto directo con los grados que se imparten en la Facultad. El equipo decanal selecciona a estudiantes voluntarios/as que actúan como cicerones en las visitas a la Facultad de Ciencias de la Salud.

2. 2. Títulos Propios

La oferta de las Titulaciones Propias de la Universidad de Málaga es dinámica y variable a lo largo del todo el año, ya que se aprueban títulos de forma continua, por la Comisión de Títulos Propios y el Consejo de Gobierno.

La Facultad oferta diferentes Títulos propios de posgrado cada año académico.

Además de publicitar todas las actividades que desarrollen desde el Vicerrectorado de Estudiantes

EVIDENCIAS

1	Perfil de ingreso Grado
2	Perfil de ingreso Máster
3	Perfil de ingreso Doctorado en el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud
4	Estrategias captación: Jornadas Alumna-e
5	Estrategias captación: Jornadas Puertas Abiertas
6	Perfiles egreso Máster
7	Notas corte ENF
8	Notas corte FIS
9	Notas corte POD
10	Notas corte T. OCUP.
11	Oferta Títulos Propios de la Facultad
12	Visitas a Pre-Universitarios (Velez Málaga)
13	Jornadas Orientadores 2020
14	Jornadas Orientadores 2021

15	Perfil Egresado ENF
16	Perfil Egresado FIS
17	Perfil Egresado POD
18	Perfil Egresado TO
19	Perfil Egresado Máster Salud Internacional
20	Perfil Egresado Máster Nuevas Tendencias
21	II Jornadas Alumna-e
22	Visita a Pre-Universitarios (Ronda)

INDICADORES

IN01	Nº plazas ofertadas
IN02	Matrícula fase final
IN04	Estudiantes de nuevo ingreso
IN05	Tasa de ocupación
IN06	Tasa de demanda
IN07	Nota media de admisión
IN09	Estudiantes matriculados
IN56	Nº actividades captación realizadas

PC02 Acogida y orientación académica en la Facultad de Ciencias de la Salud

CRITERIO 5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-

EDICIÓN 1 RESPONSABLE Acceso##Asuntos

ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÁREA ESTRATÉGICA

01.DOCENCIA

1.1.1 Fomentar la captación de estudiantes adecuada

OBJETIVO

El objetivo es establecer cómo se realizan las actividades de acogida y orientación académica en la Facultad de Ciencias de la Salud.

DESARROLLO EN LA FACULTAD

1. ACOGIDA

La Facultad de Ciencias de la Salud al inicio de cada curso académico celebra un Acto de Bienvenida para los estudiantes de primer curso de los distintos Grados que se imparten en nuestro centro (Enfermería, Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional).

En esta Sesión de Bienvenida interviene el Equipo Decanal, los/as Coordinadores/as de los Grados que son impartidos en la Facultad, los Servicios del Centro (Aulas TIC y Biblioteca), la Universidad (Fundación General de la UMA, Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social, Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes) y el Grupo de Orientación Universitaria y estudiantes mentores, así como el Consejo de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, siguiendo las Líneas Estratégicas de la UMA. Organizan actuaciones destinadas a la orientación del alumnado del primer curso, optimizando los recursos disponibles y potenciando los esfuerzos que se desarrollan en esta línea.

A nivel de post-Grado se organiza la Sesión de Acogida tanto a los estudiantes de nuevo Ingreso como al profesorado del programa que se haya incorporado recientemente, donde participa el Equipo Decanal y el Coordinador del Programa de Doctorado de Ciencias de la Salud, cada curso académico

Desde el Vicerrectorado de Estudiantes también son llevadas acciones para la acogida del estudiantado de primer curso, siempre en consonancia con las directrices de la UMA, y desde nuestra Facultad favorecemos esa participación y divulgación de actividades por medio de los canales habituales de comunicación con nuestro estudiantado para favorecer la interrelación entre el estudiantado de primer curso.

2. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La Facultad de Ciencias de la Salud cuenta con un Plan de Acción Tutorial (PAT) que se ha diseñado en línea con las directrices que marca el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que han sido adaptadas a la idiosincrasia y particularidades que presentan los Grados de esta Facultad.

Como objetivo principal es facilitar la integración e implicación del estudiantado de nuevo ingreso en nuestra Facultad, así como guiarlos a lo largo de su estancia universitaria para que adquieran todas las competencias necesarias, no solo longitudinales sino también transversales, hasta orientarlos hacia las posibilidades profesionales cuando finalicen sus estudios. Este plan se estructura en:

1. Orientación Personal

Se lleva a cabo a través del Grupo de Orientación Universitaria Salud (@GOUSALUD) bajo la coordinación de la Vicedecana de Estudiantes, dentro del Plan Propio Integral de Docencia, Línea 3 (Apoyo académico al estudiantado).

El GOU está integrado por estudiantes voluntarios/as de cursos superiores que se comprometen a facilitar el proceso de integración del alumnado de nuevo ingreso. Este Plan se inicia con la identificación de las necesidades del estudiantado de primer curso no sólo en cuanto a orientación en su propio Grado, sino también en el conocimiento de los distintos Grados que se imparten en la Facultad y a nivel emocional, para así diseñar actividades durante todo el curso académico tales como talleres y/o charlas que den respuestas a sus demandas y faciliten tanto su adaptación a la vida universitaria como poder aumentar en lo posible su rendimiento académico y prevengan el abandono de los estudios. Además de contribuir al desarrollo individual y al mejor conocimiento de las propias capacidades, intereses y aptitudes para que sea capaz de resolver de forma autónoma los conflictos que surjan en el plano académico y en el personal.

La actuación está basada en la metodología del aprendizaje cooperativo y la tutorización entre iguales.

2. Orientación Académica

Se lleva a cabo a través del Grupo de Orientación Universitaria Salud (@GOUSALUD), los Coordinadores de Curso, Grado y Máster.

Esta orientación hace referencia al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para ello, @GOUSALUD realiza actividades orientadas a nivel académico y acompañan en el proceso de enseñanza. Además promueven la participación del estudiantado para la resolución de cuestiones académicas. El GOUSALUD participa activamente en congresos de orientación donde comparten y debaten sobre los aspectos más relevantes de la orientación, tanto a nivel universitario, como pre-universitario, de modo que mejoren sus habilidades y conocimientos y puedan dar respuesta tanto al estudiantado de primer curso como a los demás.

En esta orientación también intervienen los coordinadores de curso y Grado/Máster. Se ha iniciado un pilotaje en coordinadores de curso con la creación de un espacio virtual dónde se agrupe tanto al estudiantado de un curso concreto como a todo el profesorado que imparte en ese curso y Grado, ofreciendo diferentes recursos y posibilidades para utilizar y mejorar a nivel académico.

Se han organizado Jornadas de tutelaje para los responsables de la tutorización clínica del estudiante durante su formación práctica tanto en los Grados de Fisioterapia, Enfermería, y Terapia Ocupacional. En

éstas se pretenden consensuar e identificar las deficiencias y las mejoras que se han de incluir en la tutorización del estudiantado, además de promover un apoyo a la formación docente del profesorado.

Desde el Servicio de Biblioteca, Oficina de Atención al Estudiante y Fundación General de la UMA se organizan actividades de orientación, charlas y cursos para la formación del estudiantado, la adquisición de recursos y mejoren el rendimiento académico en el Grado y a nivel multidisciplinar. Desde nuestro centro participamos, colaboramos y difundimos para que resulte de interés y haya una participación activa de nuestro estudiantado.

3. Orientación Profesional

Se realiza dentro del Proceso Clave-10 "Gestión y Revisión de la orientación e inserción profesional", donde quedan registradas todas las actividades de esta naturaleza realizadas cada curso académico en el marco del Plan de Actuación para la Orientación que la Facultad desarrolla en colaboración con el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento de la UMA.

Las actividades de Orientación específicas para cada Grado, no sólo a nivel laboral sino también académico se desarrollan durante el transcurso del cuarto curso del Grado. Todas las actividades llevadas a cabo son publicadas y difundidas por los canales de comunicación habituales (campus virtual, RRSS), previamente aprobados en Junta de Facultad. En este sentido, también se ha participado en las I Jornadas Alumna-e, cuyo objetivo no sólo es orientar a los estudiantes, sino informar y guiar sobre las distintas titulaciones y sus salidas profesionales, con el fin de motivarles y aclarar posibles dudas sobre su futuro. Estas jornadas, que se organizaron junto con la Diputación Provincial de Málaga, se realizaron en formato virtual. Igualmente, se ofrecen sesiones informativas en las que profesionales egresados abordan temas relativos a sus estudios, salidas profesionales y competencias generales, para ayudar a los estudiantes en cuestiones de elección de grado o en temas del ámbito profesional a lo largo de cada curso académico.

EVIDENCIAS

- | | |
|----|--|
| 1 | Sesión de Acogida a estudiantes de 1º curso de Grado curso 2020-21 |
| 2 | Sesión acogida Doctorandos 20_21 |
| 3 | Sesión acogida Doctorandos 21_22 |
| 4 | Acogida. Curso de transición a la vida universitaria 2021/22 |
| 5 | PAT: Actividades de Biblioteca |
| 6 | PAT: Jornadas Tutelaje Clínico Fisioterapia |
| 7 | Jornadas Alumna-e |
| 8 | II Encuentro Red de Excelencia de Orientación Universitaria |
| 9 | Jornadas Orientación Laboral |
| 10 | Cursos de transición a la vida universitaria 2018/19 |
| 11 | Jornadas Tutelaje Clínico en Enfermería |
| 12 | Grupo Orientación Universitaria y Mentorización 2018-19 |
| 13 | Grupo Orientación Universitaria y Mentorización 2019-20 |
| 14 | Grupo Orientación Universitaria y Mentorización 2020-21. Actividades |
| 15 | II Jornadas Alumna-e |



INDICADORES

IN29	Nivel de satisfacción del estudiante con las actividades de apoyo a la formación.
IN50	Nivel de satisfacción del estudiante con las actividades de orientación profesional
	Nº estudiantes participantes en actividades de acogida
	Satisfacción de estudiantes con actividades de acogida

PC03 Planificación Docente y Extinción del título en la Facultad de Ciencias de la Salud

CRITERIO 5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-

EDICIÓN 1 RESPONSABLE Ordenación

ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÁREA ESTRATÉGICA 01.DOCENCIA

- 1.5.1 Vincular la formación con el entorno socioeconómico
- 1.2.1 Fomentar la calidad de la oferta formativa
- 1.1.2 Aproximar la adecuación y la calidad de la oferta formativa

OBJETIVO

El objetivo es establecer cómo se realiza la planificación docente y la extinción de los títulos en la Facultad de Ciencias de la Salud

DESARROLLO EN LA FACULTAD

1. PLANIFICACIÓN DOCENTE

La planificación docente de la Facultad de Ciencias de la Salud se realiza en base al Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga y, cumpliendo con las memorias de Verificación de cada una de las cuatro titulaciones de Grado y dos de Máster que se imparten en el Centro. Además, sigue las recomendaciones recogidas en el Subproceso APC03: "Planificación docente estudios de grado y máster".

Siguiendo el calendario de planificación académica anual de la Universidad de Málaga, la Facultad de Ciencias de la Salud se organiza de la siguiente forma:

El Centro fija la oferta académica, los grupos docentes, el calendario académico oficial, los horarios de las asignaturas y el calendario de exámenes de las distintas convocatorias para el plan de estudios del título de Grado y Máster. Posteriormente, tras el período de solicitud de reconocimiento de otras actividades del docente (RAD), son los Directores/as de los distintos departamentos quienes asignan la carga lectiva al profesorado, estableciendo a los/as coordinadores/as de las asignaturas.

Los coordinadores/as de las asignaturas, ayudados por la aplicación PROA que gestiona el Servicio Central de Informática de la Universidad de Málaga y por los/as Directores/as de Departamento, elaboran las guías de las asignaturas, ajustándose a los criterios de elaboración de la guía docente recogidos en el POD.

A continuación, los/as Directores/as de los Departamentos, junto con las subcomisiones de grado de las

cuatro titulaciones del Centro, revisan y validan las Guías Docentes cargadas por el profesorado. Seguidamente, es la Comisión Académica y de Calidad la encargada de analizar las programaciones docentes elaboradas por los coordinadores de asignaturas del Departamento, verificando que se ajustan a lo recogido en el POD y a las memorias Verifica de las titulaciones impartidas en el Centro, asegurándose que los resultados de aprendizaje vayan en consonancia con las competencias definidas para cada materia. Además, es esa Comisión la responsable de comprobar que se han aplicado los planes de mejora propuestos por la misma, tal y como queda recogido en el Reglamento de la Comisión Académica y de Calidad.

Por último, es el órgano colegiado Junta de Facultad, la que aprueba la planificación académica de cada curso académico: calendario académico, horarios, calendario de exámenes y guías docentes.

2. MECANISMOS DE IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL POD EN EL CENTRO

La Comisión de Grado y la Comisión de Posgrado (y las cuatro subcomisiones, una por cada titulación del Centro), junto con la Comisión Académica y de Calidad del Centro, son las encargadas de que se cumpla el POD del Centro. La Comisión de Grado y Posgrado son las responsables de las labores de coordinación y seguimiento del desarrollo docente de los títulos oficiales de la Facultad de Ciencias de la Salud, además de proponer planes de mejora basados en la evaluación interna del grado. Por otro lado, la Comisión Académica y de Calidad, se encarga de comprobar que las programaciones docentes de las asignaturas que se imparten en las titulaciones del centro se ajustan a la normativa vigente y a las recomendaciones aprobadas por la Junta de Facultad y por la propia Comisión Académica y de Calidad del centro, y de validar la adecuación de cada programación docente con la respectiva memoria de verificación. También se encuentra entre sus funciones la realización anual de un plan de mejora del centro y de los planes de estudio, especificando las pertinentes acciones de mejora de los títulos. Esto implica que, tanto las Comisiones de Grado y de Posgrado, como la Comisión Académica y de Calidad deben estar en continua comunicación y coordinación.

Además, una vez al cuatrimestre, el Centro recibe la visita de la Inspección de Servicios de la Universidad para asegurar el cumplimiento de la planificación docente.

3. EXTINCIÓN DEL TÍTULO

La extinción de un título oficial organizado por la Universidad de Málaga podrá producirse por las siguientes causas:

Cuando se produzca una resolución desestimatoria a la solicitud de renovación de acreditación de un título. En este caso, según se hace constar en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, el título será declarado "a extinguir", practicándose en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) la anotación a tal efecto. Como consecuencia de ello, la Comunidad Autónoma competente determinará la extinción progresiva de su plan de estudios, con periodicidad anual, desde el año académico siguiente a aquel en que se produjo la citada resolución, debiendo declarar su extinción definitiva cuando esta se produzca a efectos de su inscripción en el RUCT. En todo caso, tanto la Comunidad Autónoma como la universidad, deberán adoptar las medidas adecuadas que garanticen los derechos académicos de los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios.

Cuando a instancias de la Universidad de Málaga, previa autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se resolviera favorablemente una solicitud de verificación de un título ya implantado

en la Universidad de Málaga pero cuyo plan de estudios hubiera sido modificado en aspectos que supongan un cambio en la naturaleza y objetivos del título inscrito en el RUCT.

Cuando, de acuerdo con los principios de actuación establecidos en el artículo 58.3 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU), el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordara la supresión de unas determinadas enseñanzas conducente a la obtención de un título de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Cuando a juicio del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, por iniciativa del Consejo de Dirección, o a petición del Órgano encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del correspondiente título oficial, se decidiera, de forma motivada, no seguir ofertándolas y esta decisión fuera respaldada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. En este supuesto, tanto si la propuesta de extinción hubiera sido formulada por propia iniciativa del Consejo de Dirección de la Universidad de Málaga, como si lo hubiera sido a petición del Órgano encargado de organizar las enseñanzas, será recabado informe preceptivo y no vinculante de la Comisión de Estudios de Grado. Asimismo, se recabará informe preceptivo y no vinculante de la Junta del Centro encargado de organizar las correspondientes enseñanzas cuando la propuesta de extinción hubiera sido formulada por propia iniciativa del Consejo de Dirección de la Universidad de Málaga.

EVIDENCIAS

- 1 Plan de Ordenación Docente de la UMA
- 2 Extinción del título: Enfermería
- 3 Extinción del título: Fisioterapia
- 4 Extinción del título: Podología
- 5 Extinción del título: Terapia Ocupacional
- 6 Extinción del título: Máster Nuevas Tendencias Investigación en CC Salud
- 7 Extinción del título: Máster Nuevas en Salud Internacional
- 8 Acuerdos de la Junta de Facultad
- 9 Reglamento Comisión Académica y de Calidad de la Facultad Ciencias de la Salud
- 10 Reglamento de la Comisión de Grado de la Facultad Ciencias de la Salud
- 11 Reglamento de la Comisión de Posgrado de la Facultad Ciencias de la Salud
- 12 Inspección de Servicios de la Universidad de Málaga
- 13

INDICADORES

- | | |
|------|--|
| IN30 | Nivel de satisfacción del estudiante con el grado de cumplimiento de la planificación. |
| IN48 | Grado de satisfacción general del profesorado con la titulación |

PC04 Coordinación de la docencia en la Facultad de Ciencias de la Salud

CRITERIO 5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-

EDICIÓN 1 RESPONSABLE Ordenación

ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÁREA ESTRATÉGICA

01.DOCENCIA

1.1.2 Aproximar la adecuación y la calidad de la oferta formativa

1.2.1 Fomentar la calidad de la oferta formativa

1.4.2 Incrementar la calidad del profesorado

OBJETIVO

El objetivo de este proceso es establecer cómo se realiza la coordinación de la docencia en la Facultad de Ciencias de la Salud

DESARROLLO EN LA FACULTAD

1. COORDINACIÓN DOCENTE Y COMISIÓN ACADÉMICA Y DE CALIDAD

La coordinación de la docencia en la Facultad de Ciencias de la Salud está articulada en base a los procesos que organizan, analizan y evalúan cuestiones relativas a la ordenación de la actividad académica y a los sistemas de evaluación pedagógica del profesorado, y de competencias del estudiantado.

1.1. COMISIÓN ACADÉMICA Y DE CALIDAD

En base al Reglamento 5/2020, por el que se regulan las comisiones académicas y de calidad de las Facultades y Escuelas de la Universidad de Málaga, ha sido creada la Comisión Académica y de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud. La composición y funciones de esa Comisión están recogidas en el Reglamento de la Comisión Académica y de Calidad del Centro.

1.2. COORDINACIÓN DOCENTE.

La coordinación docente del Centro queda reflejada en las distintas comisiones creadas para tal fin, de estudios tanto de grado como de posgrado:

1.2.1. COORDINACIÓN DOCENTE DEL GRADO:

La Comisión de Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga ejercerá sus funciones como órgano de supervisión, control y asesoramiento en materia de estudios oficiales de

grado, en los términos establecidos por la normativa vigente y el Reglamento 2/2020 de 21 de julio de 2020.

Para definir las competencias de los coordinadores de asignatura, coordinadores de Grado y coordinadores de Trabajo Fin de Grado, en la Facultad de Ciencias de la Salud hemos tomado como base desarrollo general de este proceso establecido para la Universidad de Málaga. Además de ello, hemos creado distintos reglamentos propios para operativizar la ordenación académica del Centro.

1.2.1.1. SUBCOMISIONES DE GRADO

La coordinación del Grado se articula en cuatro pilares principales, que son las Subcomisiones de los Grados de las cuatro titulaciones que se imparten en nuestro Centro: Enfermería, Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional. Cada una de esas subcomisiones está formada por el Coordinador de la Titulación, un Profesor Coordinador de cada curso, y un representante del estudiantado. La composición pormenorizada de cada una de esas Subcomisiones puede verse aquí.

Estas cuatro Subcomisiones, son las que componen la Comisión de Coordinación Docente de Grado, cuyo funcionamiento, así como el proceso de elección y las funciones de los los Coordinadores de Curso y Coordinadores de los Grados de las cuatro titulaciones del Centro (Enfermería, Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional), queda reflejado en el Reglamento de la Comisión de Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

1.2.1.2. COMISIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO

El Reglamento de la Comisión de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud recoge, tanto las funciones de los Coordinadores de Trabajo Fin de Grado de las distintas titulaciones de nuestro Centro, como la operativa y organización del desarrollo del Trabajo Fin de Grado, incluyendo el sistema de evaluación del mismo y otros aspectos administrativos como las condiciones de matriculación en la asignatura, o la aplicación de los derechos de propiedad intelectual.

1.2.2. COORDINACIÓN DOCENTE EN POSGRADO

La Comisión de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga ejercerá sus funciones como órgano de supervisión, control y asesoramiento en materia de estudios oficiales de posgrado, en los términos establecidos por la normativa vigente y el Reglamento 2/2020 de 21 de julio de 2020.

Para definir las competencias del Coordinador del Programa de Doctorado, de los Coordinadores de los Másteres impartidos en el Centro (Salud Internacional y Nuevas Tendencias de Investigación en Ciencias de la Salud), y de los Coordinadores de Trabajo Fin de Máster, en la Facultad de Ciencias de la Salud hemos tomado como base desarrollo general de este proceso establecido para la Universidad de Málaga. Además de ello, hemos creado distintos reglamentos propios para operativizar la ordenación académica del Centro.

1.2.2.1 COORDINACIÓN DE MÁSTER

Para definir las competencias de los Coordinadores de Máster y Coordinadores de Trabajo Fin de Máster, en la Facultad de Ciencias de la Salud hemos tomado como base desarrollo general de este proceso establecido para la Universidad de Málaga. Además, y para su correcta implantación y ejecución en

nuestro Centro, se ha creado el Reglamento de la Comisión de Posgrado, y SubComisión Académica del Máster en Nuevas Tendencias en Ciencias de la Salud, y SubComisión Académica del Máster de Salud Internacional.

1.2.2.2 COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud se articula con arreglo al Real Decreto 99/2011 y el Reglamento de Doctorado de la UMA, siguiendo las directrices marcadas por la Escuela de Doctorado de la UMA. Este marco normativo regula todos los procesos de constitución de la Comisión Académica, selección de profesorado del Programa, admisión y evaluación de doctorandos, defensa de tesis doctorales, y la evaluación de la satisfacción de agentes implicados. Puede consultarse el proceso específico (PC08. Investigación, transferencia y divulgación) del mismo en el Centro aquí.

1.2.3. COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS.

Las prácticas externas forman parte del proceso de formación que se ofrece en las cuatro titulaciones de Grado del Centro, así como en el Máster de Salud Internacional. Para operativizar su funcionamiento, se ha creado la Comisión de Prácticas Externas, para cuya organización tomamos como referencia el Reglamento 4/2020, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 29 de octubre, sobre prácticas externas. En base al mencionado Reglamento, ha sido creado el Reglamento de Prácticas externas de las titulaciones oficiales de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el que se recogen las características de las mismas, así como los derechos y obligaciones de todas las partes interesadas, y todo lo relativo a su gestión.

La Comisión de Prácticas Externas del Grado está a su vez compuesta por cuatro Subcomisiones, una por cada una de las titulaciones del Centro. Su composición puede encontrarse aquí.

2. MECANISMOS DE IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DOCENTE EN EL CENTRO.

La Comisión de Grado, que incluye a las cuatro subcomisiones de grado, una por cada titulación del Centro, en el órgano encargado de la supervisión, control y asesoramiento en materia de estudios oficiales de grado, en los términos establecidos por la normativa vigente y el Reglamento 2/2020 de 21 de julio de 2020. En esa comisión tienen un papel fundamental los Coordinadores de las cuatro titulaciones de Grado, que cuya vinculación con el gobierno del centro y su participación en la toma de decisiones que afectan al título que coordinan se refuerza también en el Artículo 141. Punto 2.c. de los nuevos estatutos de la Universidad de Málaga, publicados el 17 de mayo en el Boletín Oficial de la Junta de (Decreto 464/2019 de 14 de mayo, BOJA no 93, 17 de mayo de 2019), donde se consideran miembros natos de la Comisión Académica y de Calidad de las Facultades.

La Comisión de Grado, junto con la Comisión Académica y de Calidad, se reúne un mínimo de 2 veces por curso académico, para la elaboración de los procesos e instrumentos necesarios para realizar la evaluación interna del grado, y así como de los correspondientes planes de mejora. En esas reuniones, además, se analizan y resuelven las quejas, incidencias, reclamaciones y sugerencias que, sobre ordenación académica y calidad docente, reciba el centro. Por último, deben elaborar para la Junta de Facultad un informe anual sobre todos los aspectos y procedimientos del sistema de garantía de la calidad del centro.

El procedimiento de resolución de incidencias del Centro queda resumido en la siguiente figura:

RECLAMACIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS ----> CAC ---> Deriva a Comisión/Subcomisión que corresponda para solucionarlo ---> Asume el problema y lo resuelve

EVIDENCIAS

- 1 Reglamento de la Comisión Académica y de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud
- 2 Composición de la Comisión Académica y de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 3 Miembros, Reglamento y Acuerdos de la Comisión de Grado de la Facultad de Ciencias de la
- 4 Composición de la Subcomisión del Grado de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la
- 5 Composición de la Subcomisión del Grado de Fisioterapia de la Facultad de Ciencias de la
- 6 Composición de la Subcomisión del Grado de Podología de la Facultad de Ciencias de la
- 7 Composición de la Subcomisión del Grado de Terapia Ocupacional de la Facultad de
- 8 Miembros, Reglamento y Acuerdos de la Comisión de Posgrado de la Facultad de Ciencias
- 9 Miembros, Reglamento y Acuerdos de la Comisión de TFG de la Facultad de Ciencias de la
- 10 Miembros, Reglamento y Acuerdos de la Comisión de Prácticas Externas de la Facultad de
- 11 Miembros, Reglamento y Acuerdos de la Comisión de Funcionamiento de la UDA de la
- 12 Miembros, Reglamento y Acuerdos de la Comisión Intercentros con el Centro Adscrito de
- 13 Composición de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud.
- 14 Memorias de resultados de títulos
- 15 Memorias de resultados del Sistema Interno de Garantía de Calidad

INDICADORES

IN27 Nivel de satisfacción del estudiante con la coordinación del profesorado

PC05 Movilidad en la Facultad de Ciencias de la Salud

CRITERIO 5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-

EDICIÓN 1 RESPONSABLE Acceso##Relaciones

ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÁREA ESTRATÉGICA

01.DOCENCIA

- 1.7.5 Proyectar internacionalmente la innovación e investigación en docencia
- 1.7.6 Proyectar internacionalmente la formación continua y la docencia de la plantilla
- 1.7.4 Proyectar internacionalmente la formación del estudiantado
- 1.7.3 Aumentar la captación de estudiantado internacional
- 1.7.2 Fomentar la presencia de profesorado internacional
- 1.7.1 Fomentar la internacionalización de los estudios de grado y máster
- 1.6.2 Incrementar la llegada de estudiantes procedentes de otras universidades españolas
- 1.6.1 Impulsar la movilidad nacional de estudiantado UMA

OBJETIVO

El objetivo de este proceso es establecer cómo se gestiona la movilidad en la Facultad de Ciencias de la Salud

DESARROLLO EN LA FACULTAD

Desde el Vicedecanato de Relaciones internacionales, movilidad y cooperación de la Facultad de Ciencias de la Salud, se intenta dar difusión, asesoramiento y operatividad a todos los programas de movilidad que afectan a la comunidad universitaria. En este sentido, las convocatorias específicas para el alumnado, PDI y PAS son difundidas a través de correo electrónicos específicos, así como publicadas en las diferentes secciones de la nueva página web que ha sido específicamente renovada para facilitar este proceso.

ESTUDIANTADO

Concretamente, en la sección del alumnado se difunden preferentemente tres convocatorias diferentes a lo largo del año.

- Movilidad nacional.
- Movilidad Europea (Erasmus).
- Otras movilidades.

El proceso de asistencia alumnado comienza con el inicio del curso. En este período del año, se realizan charlas en cada uno de los cursos para cada una de las 4 titulaciones, de manera que se puedan presentar las diferentes opciones en cada curso académico y para cada titulación.

En función del curso en el que se realiza la comunicación, el objetivo es diferente.

El primer curso, se realiza una exposición de cuáles son los programas de intercambio disponibles en la FCS de la Universidad de Málaga.

En segundo y tercer curso, que es donde principalmente participan los alumnos, se les explica de nuevo cuáles son las diferentes convocatorias que la universidad de Málaga presenta. Principalmente se opta por explicar las tres convocatorias más habituales que se realiza desde la UMA: SICUE, para intercambio nacional, Erasmus, para favorecer el intercambio entre instituciones socias dentro de la Unión Europea y países adscritos y, finalmente, otras movilidades, en el que se explica cuáles son las diferentes opciones que se plantean para los estudiantes de los 4 grados de la Facultad de CCSS, entre las instituciones con las que la UMA posee acuerdo de intercambio.

El alumnado de CUARTO, se les explica a ellos, ya que están cerca del momento de finalización de su formación de grado, diferentes opciones que existen en la UMA y que desde el vice-rectorado de relaciones internacionales se dan a conocer.

En este sentido, se asesora a todos y cada uno de los estudiantes que demuestren interés en participar en las diferentes convocatorias, de los diferentes requisitos que exigen las universidades de destino. Estos requisitos, se pueden encontrar en la página web de Relaciones Internacionales, movilidad y cooperación de la Facultad de CCSS de la UMA.

1.- ESTUDIANTADO SALIENTE

En la planificación de la intervención que se realiza en el vicedecanato de relaciones Internacionales de la Facultad de CCSS son tres los periodos en los cuales se subdivide la acción desde el vice-decanato de relaciones internacionales, movilidad y cooperación:

Antes del inicio del movilidad

Una vez que se han comunicado todas las opciones de intercambio, de forma periódica, a medida que van saliendo las diferentes convocatorias, se les comunica a través de correo electrónico, todas las condiciones que presentan cada una convocatoria en cuestión. Además, el correo electrónico del vicedecano de relaciones Internacionales está abierto para que realicen cuántas preguntas se estimen oportunas.

En este sentido, se asesora a todos y cada uno de los estudiantes que demuestren interés en participar en las diferentes convocatorias, de los diferentes requisitos que exigen las universidades de destino. Estos requisitos, se pueden encontrar en la página de relaciones Internacionales de la Facultad CCSS.

Una vez que la asignación es confirmada por la oficina de relaciones Internacionales, se comienza a trabajar en los acuerdos de aprendizaje entre el alumnado y la universidad de destino.

Cada una de las líneas de intercambio de los 4 grados ofertados en la Facultad de CCSS posee un tutor académico que orientará al estudiante para realizar el acuerdo de aprendizaje, intentando buscar un equilibrio entre las preferencias del estudiante y la posibilidad de reconocimiento de las asignaturas que

serán reconocidas tras el periodo de intercambio.

Si por algún motivo, alguna de las líneas de intercambio de forma temporal no posee tutor/a que pueda asesorar al estudiantado, se asumirá la coordinación desde el vicedecanato de relaciones Internacionales quien realice esa función de orientación, apoyado por el profesorado de la titulación de la que el/la estudiante forma parte.

Durante el periodo de movilidad

Durante el periodo de intercambio, se procura que la comunicación sea fluida entre los coordinadores de la línea de intercambio, es decir el responsable de esa línea de intercambio de la FCS para la titulación en cuestión y la persona responsable en la universidad de destino. Si existiese algún tipo de problema con el estudiante, en cuanto a la planificación académica realizada, que implique una modificación de la misma, o una cancelación y regreso del estudiantado, son tanto el coordinador de la Universidad de destino como el coordinador de la UMA, quienes realicen las gestiones pertinentes para poder llevar a buen término esta modificación del acuerdo.

Si todo transcurre con normalidad, el tutor o tutora actuará como supervisor/a de cualquier eventualidad que pudiese surgir durante el periodo de intercambio de el/la estudiante.

Tras la finalización del periodo de movilidad

Al regreso, cada tutor o tutora de la línea intercambio, asesorará al estudiante para poder realizar el reconocimiento de los créditos que, previamente a la estancia del mismo, fueron acordados entre la universidad de destino y FCS de la UMA.

La movilidad nacional comparte muchas de las acciones que se realizan tanto en los estudiantes salientes como en los estudiantes que recibe la Facultad de CCSS. Los programas docentes poseen muchas materias comunes, lo que facilita encontrar asignaturas que se puedan adaptar a los currículos tanto de la universidad de origen como de destino.

La estrategia con otras movilizaciones ofertadas por la UMA se centra en el asesoramiento se basa mucho más en saber orientar al estudiante acerca de la institución que lo recibirán durante su periodo de movilidad.

Por otro lado, con respecto a otros niveles académicos, es decir estudiantes de master y estudiantes de doctorado, se han firmado nuevos acuerdos con instituciones europeas para favorecer el intercambio en estudiantes de ambos niveles académicos. Además, se les ha solicitado a los investigadores principales de los principales grupos que se encuentran en la Facultad de CCSS, que compartan los acuerdos realizados durante años anteriores, para poder explorar eventuales líneas de intercambio principalmente para estudiantes de doctorado.

Cuantificación

Desde el vicedecanato de Relaciones Internacionales, Movilidad y Cooperación de la UMA, se realizan estrategias, en colaboración con el vicerrectorado de RRII y con la oficina SICUE de la UMA, para poder cuantificar el número de estudiantes que desde la Facultad de Ciencias de la Salud se desplazan a otras instituciones para realizar actividades de movilidad académica tanto nacionales como internacionales que le permitan desarrollar parte de su programa académico en otra institución socia.

De la misma manera, siempre en colaboración con el vicerrectorado de RRII y de movilidad SICUE, se evalúa el nivel de satisfacción del estudiantado que realiza dicha movilidad en todas las etapas de la misma, evaluando aspectos como:

- Nivel de satisfacción de la atención recibida, tanto en la UMA como en la institución de destino.
- Facilidad de la comunicación con los diferentes responsables.
- Programación y nivel de formación de las instituciones de acogida.
- Facilidad de la tramitación administrativa del expediente.

Con toda esta información, se realiza un informe cualitativo y cuantitativo para identificar las fortalezas y debilidades que permitan progresar en la prestación del servicio de atención al estudiantado que decida realizar movilidad dentro de la Facultad de Ciencias de la Salud.

2.- ESTUDIANTADO ENTRANTE

Con respecto al estudiantado que recibe la universidad de Málaga, son varias las acciones que se realizan para poder potenciar una experiencia académica social y personal a todos los estudiantes que la Facultad de CCSS recibe para realizar su movilidad.

El primero de ellos, se centra en la revisión de los acuerdos de aprendizaje para que no exista ningún tipo de problema de cara a ser evaluados por el profesorado de la UMA y de cara a ser reconocidos en la institución de destino una vez que el estudiantado regrese a su institución de origen.

Por otro lado, se ha iniciado un programa de mentorización del estudiante de movilidad, de manera que los estudiantes de grado pueden ayudar a sus compañeros de movilidad para poder ayudar desde un punto de vista administrativo y académico a sus compañeros, pero al mismo tiempo puedan favorecer un mejor conocimiento del entorno, de manera que hagan que su movilidad tenga un buen desarrollo académico al mismo tiempo que social y cultural, mediante una inclusión mayor en Málaga y los lugares de interés que están cerca de la misma.

Cuantificación

De la misma manera que se realiza con el estudiantado saliente, se realizan las mismas acciones con el estudiantado entrante, es decir, aquellos que, procedentes de otras instituciones socias, deciden realizar su programa de movilidad dentro de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UMA.

3.- PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Otra parte importante de la comunidad universitaria es el personal docente e investigador. A este sector de la comunidad universitaria, las acciones que se realizan desde el vicedecanato de relaciones Internacionales, movilidad y cooperación, se centra principalmente en dar difusión de todas aquellas convocatorias que desde la universidad de Málaga o, en su caso, desde otras instituciones se fomentan para la movilidad de los mismos.

Además, la Facultad de CCSS forma parte de redes Europeas de Educación Superior (Fisioterapia y Podología).

Por otro lado, se le asiste para generar nuevas líneas de intercambio que por diferentes motivos pueden resultar de interés así como se les informa sobre las diferentes actividades que cada uno de los socios tanto nacionales como europeos organizan con la intención de generar redes tanto académicas como de

investigación que puedan ser favorables a la creación de alianzas estratégicas.

4.- PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO

El vicedecanato relaciones internacionales, movilidad y cooperación, difunde todas aquellas convocatorias y actividades que desde las diferentes instituciones con las que se tiene acuerdo se organizan para general foros de intercambio en el ámbito específico para el personal de administración y servicios. En este sentido, también se le da difusión a todo lo que desde la universidad de Málaga se envía justamente con el mismo objetivo.

5.- ÁREAS DE MEJORA

Haciendo un análisis de las áreas de mejora en las que se puede trabajar de forma específica dentro del vicedecanato de relaciones Internacionales, movilidad, y cooperación, son diferentes las estrategias en las que se están focalizando los esfuerzos.

Por un lado, aumentar el número de acuerdos de intercambios en aquellas titulaciones donde existe una menor oferta para una movilidad tanto del estudiantado como del profesorado.

Complementariamente a este tipo de acciones, se está procurando realizar estrategias que aumenten la cantidad de información disponible, así como de la calidad en la experiencia Erasmus tanto de los alumnos que visitan la Universidad de Málaga, para que puedan disfrutar de una forma más completa dicha intercambio, como para que el alumnado de nuestra facultad que desee irse fuera, posea mayor información con respecto a los diferentes destinos.

Para el primero de los casos (alumnado externo que viene a la UMA), se ha establecido un programa de mentorización, en la cual, un estudiante local de la UMA, actuará como "hermano/a académico y cultural", de manera que pueda ser la persona de referencia para ayudar al estudiante Erasmus la gestión, planificación y ejecución de su plan de estudios en la UMA y, de la misma manera, poder ser el punto de referencia social que le indique cuáles son los mejores planes a poder desarrollar en el periodo de tiempo que está de Erasmus en la ciudad. De esta manera, el estudiantado que visite la FCS de la UMA podrá tener una especie de "guía local" que le pueda asistir/sugerir para identificar aquellos puntos sociales que resulten más de interés, como pueden ser restaurantes o bares, museos, monumentos, ciudades cercanas, etcétera

Del mismo modo, para el estudiante local que posee poca información acerca de la idiosincrasia de las ciudades / instituciones de destino, un alumno o alumna que haya realizado el Erasmus el año anterior en un destino concreto, participará en las charlas informativas que se han comunicado previamente, de manera que pueda explicar de primera mano cuáles son las ventajas y los inconvenientes del destino en concreto. Por supuesto, siempre basándose en su propia experiencia. Esta información se considera muy importante ya que ayuda al estudiantado a poder aclarar muchas de las dudas que muchos destinos habitualmente ofrecen.

6.- COOPERACIÓN

Finalmente, en la Facultad de CCSS tradicionalmente ha sido muy activa a la hora de proponer proyectos de cooperación para el desarrollo. Cuando las convocatorias lo permiten, se le da difusión para poder ofrecer a toda la comunidad universitaria, en función de las necesidades y de los recursos, la posibilidad de poder cooperar y por tanto favorecer una movilidad dentro de ese proyecto de cooperación. En este

sentido, se le da mucha difusión a todo cuanto acontece en el desarrollo del proyecto que se esté realizando en ese momento, así como a todas las convocatorias que desde diferentes instituciones y organizaciones se puede tener constancia. Tanto a nivel local, es decir, Universidad de Málaga, como a nivel regional y nacional, a través de las diferentes agencias tanto regionales como nacionales de cooperación.

7.- CONSIDERACIONES ESPECIALES

Traineeship: Desde la Facultad de CCSS de la Universidad de Málaga, debido a que las cuatro titulaciones que ofertan poseen un alto nivel de experimentabilidad es muy importante realizar una función de contención en la aceptación del alumnado que solicita realizar un periodo de movilidad sólo para realizar actividades prácticas. Esta estrategia de actuación persigue diferentes objetivos principales:

Garantizar la calidad docente práctica al alumnado de la Universidad de Málaga que realiza las prácticas clínicas en los mismos centros que el alumnado de movilidad.

NO saturar los centros de prácticas con los que la UMA tiene acuerdos para el desarrollo de prácticas clínicas.

Garantizar la calidad asistencial que el estudiantado puede desarrollar dentro de los centros de prácticas. La planificación de esta estrategia está basada en la diversidad curricular (especialmente en aspectos prácticos) que existen entre los diferentes planes de formación de los diferentes países de la Unión Europea. En este sentido, las instituciones españolas ofrecen una formación completa ofreciendo especialidades y rotaciones dentro de las diferentes titulaciones. Son frecuente los estudiantes de movilidad extranjeros que solicitan desplazarse a la UMA para realizar prácticas que no son ofertadas en la institución de origen, generando un problema evidente al tutor encargado de realizar el seguimiento del estudiante y en un grave peligro asistencial al paciente que sea atendido por el estudiante de movilidad.

En este sentido, para poder garantizar los tres objetivos previamente citados, el estudiantado de movilidad que desee realizar prácticas clínicas deberá hacerlo enviando un acuerdo de aprendizaje, donde, una vez que se observe la similitud de los objetivos y contenidos de la asignatura correspondiente en la universidad de origen con respecto a la UMA.

EVIDENCIAS

- | | |
|----|--|
| 1 | Convocatoria de movilidad nacional |
| 2 | Convocatoria de movilidad europea (Erasmus) |
| 3 | Otras convocatorias de movilidad |
| 4 | Requisitos movilidad nacional e internacional |
| 5 | Convocatorias de Movilidad: ENF |
| 6 | Convocatorias de Movilidad: FIS |
| 7 | Convocatorias de Movilidad: POD |
| 8 | Convocatorias de Movilidad: T. OCUP |
| 9 | Membresía de la FCCS de la European Network of Physiotherapy in Higher Education |
| 10 | Membresía de la FCCS de la European Network of Podiatry in Higher Education |
| 11 | Convocatoria Movilidad Europea (Erasmus) - Convocatoria 2021/22 |
| 12 | Convocatoria Movilidad Europea (Erasmus) - Convocatoria 2020/21 |

- | | |
|----|--|
| 13 | Convocatoria Movilidad Nacional (SICUE) - Convocatoria 2020/21 |
| 14 | Convocatoria Movilidad Nacional (SICUE) - Convocatoria 2019/20 |
| 15 | Convocatoria Movilidad Nacional (SICUE) - Convocatoria 2018/19 |

INDICADORES

- | | |
|------|---|
| IN36 | Número de estudiantes que participan en programas de movilidad saliente |
| IN37 | Nivel de satisfacción del estudiante que participa en programas de movilidad saliente |
| IN38 | Número de estudiantes que participa en programas de movilidad entrante |

PC06 Prácticas Externas en la Facultad de Ciencias de la Salud

CRITERIO 5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-

EDICIÓN 1 RESPONSABLE Empleabilidad y

ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÁREA ESTRATÉGICA

04. EMPLEABILIDAD

4.1.1 Formar en competencias ligadas a la empleabilidad

4.3.1 Facilitar la realización de prácticas académicas externas de calidad y ajustadas a la formación del estudiante

OBJETIVO

El objetivo de este proceso es establecer cómo se lleva a cabo la gestión de las prácticas externas de la Facultad de Ciencias de la Salud.

DESARROLLO EN LA FACULTAD

La Facultad de Ciencias de la Salud gestiona las prácticas externas curriculares de las titulaciones oficiales que se imparten en ella.

Las prácticas externas curriculares de los grados de la Facultad Ciencias de la Salud constituyen un pilar fundamental en los planes de estudio puesto que las cuatro titulaciones son conducentes a profesiones sanitarias reguladas.

De las 6 titulaciones oficiales que oferta la Facultad de Ciencias de la Salud, 5 contemplan prácticas externas curriculares, los 4 grados y el Máster Oficial en Salud Internacional

Las prácticas externas del Grado en Enfermería cuentan con 84 créditos, que constituyen 5 asignaturas Prácticum, desde 2º semestre de 2º curso hasta 2º semestre del 4º curso.

Las prácticas externas del Grado en Fisioterapia cuentan con 40 créditos, configurándose en 3 asignaturas de Prácticum, en 2º semestre de 3º curso y en 2º semestre de 4º curso.

Las prácticas externas del Grado en Podología cuentan con 36 créditos, que se desarrollan en 3 asignaturas de Prácticum Clínico, en 2º cuatrimestre de 3º curso, y en cada cuatrimestre de 4º curso.

Las prácticas externas del Grado en Terapia Ocupacional cuentan con 40 créditos, que conforman 4 asignaturas de Prácticum entre los dos semestres de 3º y 4º curso.

Las prácticas externas del Máster Oficial en Salud Internacional cuentan con 6 créditos, en un asignatura

de Prácticum ofertada en el segundo semestre.

Las prácticas externas de la Facultad se regulan por la normativa propia del Centro: Reglamento de las prácticas externas de las titulaciones oficiales de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobado en sesión ordinaria de Junta de Facultad del 16 de marzo de 2022, además de aquellas normas recogidas en la norma general de la Universidad de Málaga sobre prácticas externas, Reglamento 4/2020, de 29 de octubre, de la Universidad de Málaga, sobre las prácticas externas.

Para la gestión y planificación de las prácticas externas, la Facultad cuenta con la Comisión de Prácticas Externas. Actualmente, los miembros son los siguientes:

a) Presidente/Presidenta: Decano/a de la Facultad de Ciencias de la Salud: Noelia Moreno Morales

b) Vocales: Coordinadores de las prácticas externas de cada uno de las titulaciones oficiales

Enfermería: Isabel M^a Morales Gil

Fisioterapia: Chelo Pineda Galán

Podología: Ana M^a Jiménez Cebrián

Terapia Ocupacional: David Pérez Cruzado

Máster de Salud Internacional: Coordinador/a del Máster: Isabel M^a Morales Gil

Para la realización de las prácticas externas de las titulaciones de Ciencias de la Salud, se utilizan fundamentalmente las infraestructuras del Servicio Andaluz de Salud. Esta utilización está regulada por el Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades andaluzas (ACUERDO de 3 de octubre de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la suscripción de un Convenio-Marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia), consolidada específicamente para la UMA mediante Concierto Específico mediante RESOLUCION de 14 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Concierto Específico entre las Consejerías de Salud, Educación y Ciencia, la Universidad de Málaga y el Servicio Andaluz de Salud para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia. Además, posteriormente se regularon y actualizaron las condiciones de este concierto con una Adenda en 2008 (Acuerdo de 4 de marzo de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia) y otra en 2015 (Acuerdo de 17 de marzo de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia).

La gestión de las prácticas externas con el Servicio Andaluz de Salud se realiza a través de la Comisión Mixta SAS-UMA, donde cada curso académico se presentan los planes de colaboración de las prácticas externas de los títulos de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional con las diferentes Unidades y Centros del SAS de toda la provincia de Málaga. En estos planes de colaboración, tal como regula la Adenda de 2008, se incluyen los objetivos, programación práctico-clínica y las competencias que deben adquirir los estudiantes, propuesta de número de alumnos que se distribuyen en los centros sanitarios en relación con las capacidades asistenciales y docentes, cronogramas de prácticas, mecanismos y guías de evaluación, guías de incidencias, planes de investigación, actividades específicas de colaboración, y mecanismos de reconocimiento de la actividad docente práctico-clínico por parte de las Universidades y

de la Administración Sanitaria.

En el caso del grado de Podología, aunque el SAS no tiene cartera de servicios podológica y, por tanto, no cuenta con profesionales podólogos para ejercer la tutorización clínica, existe un acuerdo (plan de colaboración) aprobado en la Comisión paritaria del 9 de marzo del 2021, entre en la Unidad de Pie diabético de la Unidad de Gestión Clínica de Endocrinología y Nutrición del Hospital Regional Universitario de Málaga y las asignaturas de Prácticum Clínico de Podología, mediante el cual, los estudiantes de Podología realizan sus prácticas externas, contando con el visto bueno de la Comisión Mixta del 26 de enero de 2021. Actualmente se ha consolidado un plan de colaboración similar para el Practicum del Grado en Podología con la Unidad de Gestión Clínica de Reumatología del Hospital Regional Universitario de Málaga.

Debido al desequilibrio entre oferta y demanda de plazas para prácticas en el sistema sanitario público en las Titulaciones de Grado en Fisioterapia, Grado en Podología y Grado en Terapia Ocupacional, para cubrir la demanda es necesario recurrir de forma complementaria a la firma de convenios con centros asistenciales privados. Estos convenios se gestionan por la Secretaría Académica de la Facultad en coordinación con los coordinadores de prácticas de cada título, de forma que se evalúa la posibilidad y pertinencia de realizar unas prácticas curriculares de calidad en dichos centros, teniéndose en cuenta: cartera de servicios, profesionales posibles que ejerzan como tutores, horarios disponibles, adaptación a los sistemas de evaluación de competencias clínicas establecidas en cada Prácticum. En este proceso, se tienen en cuenta las aportaciones y consultas con todos los implicados, incluido el alumnado, de tal forma que cualquier Centro Asistencial privado sugerido por cualquiera de las partes, es sometido a la evaluación descrita anteriormente para valorar su inclusión como centro colaborador de prácticas.

Posteriormente, una vez evaluado, en caso afirmativo, se inicia la firma del convenio a través del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento, firmándose en la plataforma ICARO, y quedando registrado como empresa colaboradora con la UMA.

La responsable final de la gestión de los convenios con el resto de las empresas, instituciones y asociaciones e impulsar las relaciones con ellas para la realización de dichas prácticas, es la Secretaria Académica de la Facultad.

Además, y en el caso del Grado de Enfermería se cuenta con otros centros asistenciales, de forma minoritaria, en base a convenios específicos: CUDECA, Centro Regional Transfusiones de Málaga, Centro Asistencial San Juan de Dios.

Estos convenios son firmados a través del Servicio de Empleabilidad y emprendimiento y la plataforma Icaro. No así la gestión de las prácticas, debido a la gran complejidad y envergadura, que se hace a través de la Comisión de Prácticas Externas de la Facultad.

La gestión de la firma de convenios tiene en cuenta los siguientes aspectos:

Temporalidad: La gestión y firma de convenios se desarrolla a lo largo de todo el curso académico. La firma del convenio sí es realizada a través de Plataforma Icaro, del Servicio de Empleabilidad y emprendimiento.

Las prácticas curriculares del Máster en Salud Internacional se sustentan en los convenios con Sanidad Exterior y Cruz Roja, y los convenios específicos son tramitados por la Coordinadora de dicho Máster. **Información:** Por curso académico, la Secretaria académica elabora y se presenta en Junta de Centro, un informe cuantitativo y cualitativo de los convenios gestionados y firmados por Centro y específicamente

por titulación.

Información pública: En la información de las prácticas externas de cada título aparece actualizado el listado de convenios para dicho título, y en el apartado de Prácticas externas de la web del centro, aparecen el listado de convenios institucionales.

Aunque como se explicado al principio, el Centro no gestiona ni difunde la existencia de prácticas externas extracurriculares, el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento puede ofertar algunas plazas para los estudiantes de Ciencias de la Salud. Toda la información sobre su gestión se encuentra en. [pinchando aquí](#).

Prácticas externas en Movilidad

Cuando un/una estudiante desea realizar prácticas externas fuera de la Universidad de Málaga, existe una red de colaboración institucional entre la Universidad de Málaga y otras universidades y centros de formación superior a nivel nacional e internacional que permiten el intercambio de estudiantes para poder realizar esta actividad fuera de la Universidad de Málaga con las mismas garantías de excepcionalidad en la formación y en el seguimiento para los/las estudiantes que deciden utilizar esta opción.

En este sentido existen acuerdos para las 4 titulaciones de grado ofertadas en la Facultad de Ciencias de la Salud que favorecen el intercambio de estudiantes entre ambas instituciones permitiendo, por un lado que el alumnado de la Universidad de Málaga realice las prácticas externas en una institución social, y, al mismo tiempo, permite que estudiantado de otras instituciones realicen las prácticas clínicas en la Universidad de Málaga.

EVIDENCIAS

- 1 Información de prácticas externas de Enfermería
- 2 Información de prácticas externas de Fisioterapia
- 3 Información de prácticas externas de Podología
- 4 Información de prácticas externas de Terapia Ocupacional
- 5 Información de prácticas externas del Máster Oficial de Salud Internacional
- 6 Reglamento de las prácticas externas de las titulaciones oficiales de la Facultad de Ciencias
- 7 Reglamento 4/2020, de 29 de octubre, de la Universidad de Málaga, sobre las prácticas
- 8 Comisión de prácticas externas de la Facultad Ciencias de la Salud

INDICADORES

- | | |
|------|--|
| IN32 | Oferta de prácticas externas curriculares |
| IN33 | Nivel de satisfacción del estudiante con las prácticas externas curriculares |

PC07 TFG/TFM en la Facultad de Ciencias de la Salud

CRITERIO 5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-

EDICIÓN 1 RESPONSABLE Ordenación

ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÁREA ESTRATÉGICA

01.DOCENCIA

- 1.2.1 Fomentar la calidad de la oferta formativa
- 1.4.2 Incrementar la calidad del profesorado
- 1.5.1 Vincular la formación con el entorno socioeconómico

OBJETIVO

El objetivo de este subproceso es establecer cómo se gestionan los TFG y TFM en la en la Facultad de Ciencias de la Salud

DESARROLLO EN LA FACULTAD

La Facultad de Ciencias de la Salud cuenta con su propia Normativa para la realización del Trabajo Fin de Grado, adecuada al Reglamento de la Universidad de Málaga para la organización y funcionamiento de esta materia.

En dicha normativa de TFG se recogen los aspectos administrativos que van desde los requisitos de matriculación al registro y custodia de los TFG, así como aspectos académicos vinculados con la necesidad de fijar los tipos y características de los TFG, la organización docente y los contenidos. Establece asimismo cómo se desarrollará el procedimiento de asignación docente, las actividades de información y formativas (tutorías), contenidos de las memorias y criterios de evaluación. En este último sentido, la evaluación que se lleva a cabo en la Facultad, es la evaluación Mixta Tutor/ Tribunal. Se desarrolla en dos fases, una primera realizada por el/la tutor/a, seguida de una segunda en la que acuden a tribunal aquellos/as estudiantes que han alcanzado al menos un 9 en la evaluación previa, cuentan con el visto bueno del tutor y lo solicitan expresamente. El tribunal podrá mantener, incrementar o proponer que se le conceda la mención de Matrícula de Honor.

Además cuenta con la Comisión de Trabajo de Fin de Grado aprobada en sesión ordinaria de Junta de Centro del 11 de diciembre de 2020. Esta comisión está compuesta por:

- a) Presidente/Presidenta: Decano/a de la Facultad de Ciencias de la Salud: Noelia Moreno Morales
- b) Vicedecana de Ordenación Académica y de Innovación Educativa: Silvia García Mayor
- c) Vocales:

- a. Coordinadores de TFG de Enfermería: Álvaro León Campos e Inmaculada Lupiáñez Pérez
- b. Coordinadora de TFG de Fisioterapia: Noelia Moreno Morales
- c. Coordinadora de TFG de Podología: Ana Belén Ortega Ávila
- d. Coordinadora de TFG de Terapia Ocupacional: María Rodríguez Bailón

Respecto a los Trabajos Fin de Máster, la Facultad se rige por la Normativa Propia de la UMA en TFM. En estos momentos se está desarrollando la Normativa Propia de la Facultad.

La Facultad de Ciencias de la Salud cuenta con la Comisión de Posgrado, cuyo reglamento está aprobado en la sesión ordinaria 16 de marzo de Junta de Facultad. Y una de sus funciones es la elaboración de la Normativa Propia de TFM de los Másteres Oficiales que se ofertan en el Centro. Se está desarrollando en estos momentos.

EVIDENCIAS

- 1 Reglamento del Trabajo Fin de la Grado de la Universidad de Málaga
- 2 Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud
- 3 Normativa sobre Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Málaga
- 4 Reglamento de la Comisión de Posgrado de la Facultad Ciencias de la Salud
- 5 Acuerdos de la Comisión de Trabajo Fin de Grado de la Facultad
- 6 Difusión de los Trabajos Fin de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Salud

INDICADORES

- IN53 Satisfacción del egresado con el trabajo fin de estudios
- Número de Trabajos Fin de grado defendidos por título y curso académico
 - Resultados TFG por Titulaciones
 - Resultados TFM Máster en Salud Internacional
 - Resultados TFM Máster en Nuevas Tendencias de Investigación en CC Salud

PC08 Investigación, transferencia y divulgación en la Facultad de Ciencias de la Salud

CRITERIO 3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

EDICIÓN 1 RESPONSABLE Biblioteca

ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÁREA ESTRATÉGICA

02. INVESTIGACIÓN

- 2.1.1 Mejorar la producción y la calidad investigadoras
- 2.1.2 Potenciar las actividades de I+D+i en institutos universitarios
- 2.1.3 Mejorar la imagen científica de la UMA
- 2.1.4 Fomentar la ciencia en acceso abierto
- 2.2.1 Impulsar la dimensión internacional del doctorado
- 2.2.2 Fomentar la colaboración con grupos internacionales de investigación
- 2.2.3 Fortalecer la colaboración con las empresas
- 2.2.4 Impulsar la colaboración público-privada en la transferencia del conocimiento
- 2.3.1 Aumentar el número de tesis doctorales leídas
- 2.3.2 Aumentar la productividad en la dirección de tesis doctorales
- 2.4.1 Aumentar el número de nuevos investigadores
- 2.4.2 Posicionar a la UMA como institución investigadora de referencia
- 2.4.3 Fomentar las vocaciones investigadoras
- 2.5.1 Fomentar la obtención de sexenios
- 2.5.2 Apoyar las solicitudes de sexenios de transferencia
- 2.6.1 Aumentar la captación de fondos para investigación

OBJETIVO

El objetivo de este subproceso es establecer cómo se realiza la investigación, la transferencia y la divulgación en la Facultad de Ciencias de la Salud.

DESARROLLO EN LA FACULTAD

La investigación, transferencia y divulgación en la Facultad de Ciencias de la Salud está organizada sobre varias estructuras académicas y de apoyo a la investigación en las que se articulan todos los procesos y subprocesos de génesis, producción y diseminación de resultados:

1. PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD.

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud se articula con arreglo al Real Decreto 99/2011 y el Reglamento de Doctorado de la UMA, siguiendo las directrices marcadas por la Escuela de Doctorado de la UMA. Este marco normativo regula todos los procesos de constitución de la Comisión Académica, selección de profesorado del Programa, admisión y evaluación de doctorandos, defensa de tesis

doctorales, y la evaluación de la satisfacción de agentes implicados.

El Programa de Doctorado a lo largo de estos últimos 10 años ha ido generando una masa crítica de investigadores que ha ido consolidándose hasta situarse como referentes en algunos campos a nivel nacional e internacional en las grandes áreas descritas anteriormente. Gracias a la evolución del Programa de Doctorado y el fortalecimiento de muchos grupos de investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, que se han integrado en IBIMA y en otras redes nacionales e internacionales, a día de hoy, se dispone de un elenco de personas que lideran líneas sólidas, con proyectos de investigación financiados, producción científica en revistas de primer nivel y una capacidad de supervisión doctoral demostrada en los indicadores del Programa.

Desde el punto de vista de las posibilidades de adquisición de competencias investigadoras, el Programa de doctorado tiene entre sus 55 profesores a investigadores que dominan métodos y técnicas de investigación cuantitativos, epigenética, métodos cualitativos, mixtos, revisiones sistemáticas, diseño y validación de instrumentos clinimétricos, evaluación de servicios de salud, uso avanzado de modelos biomecánicos aplicados a la investigación en el aparato locomotor y a distintos procesos de salud, o la utilización de tecnologías aplicadas a la investigación en salud. Además, los complementos de formación y las actividades formativas organizadas por el Programa garantizan la adquisición de competencias en aspectos esenciales para la investigación como la elaboración de protocolos de investigación, manejo bibliográfico, escritura científica, diseños de investigación, evaluación de resultados en salud, realización de Jornadas y un Campus virtual específico para doctorandos del Programa en el que disponen de un repositorio de recursos y bibliografía de profundización en competencias investigadoras.

Estos investigadores mantienen en la actualidad 39 proyectos de investigación financiados en curso.

2. CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD.

El Centro de Investigación en Ciencias de la Salud (CICCS) es un Centro inaugurado en 2021 que aglutina toda la actividad investigadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, junto con la Comisión de Investigación de la Facultad, que autoriza y supervisa los proyectos llevados a cabo en la Facultad, bien por grupos propios de la Facultad, o por investigadores externos.

El Centro cuenta con un espacio total de 300 m², con tres laboratorios (Laboratorio de Investigación Básica, Laboratorio de Integridad Tisular e Investigación Clínica y Laboratorio de Movimiento Humano), sala de reuniones, sala de recepción de muestras, despacho para técnicos de laboratorio y almacén de documentación de estudios.

3. ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DE LOS DISTINTOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y PDI.

La Facultad cuenta en su Programa de Doctorado con 7 grupos autorizados por el Plan Andaluz de I+D +I:

CTS-631 Clinimetría y Fisioterapia

CTS-970 Cronicidad, Dependencia, Cuidados y Servicios de Salud

CTS-1009 Podología y Salud

CTS-1071 Fisioterapia

CTS-1017 Fisioterapia Clínica

CTS - 476

HUM - 146

Además, algunos de estos grupos están integrados como grupos consolidados en el Instituto de Investigación Biomédica de Málaga:

Grupo F-14: Clinimetría y Fisioterapia

Grupo C-13: Cronicidad, Dependencia, Cuidados y Servicios de Salud

Y dos grupos; uno asociado y otro emergente:

BA-16: Calidad y seguridad en cuidados hematológicos y de laboratorio

FE-17: Hand Research Team

Además, algunos investigadores de la Facultad están integrados en otros tres grupos de IBIMA:

A-10: Investigación en Medicina Deportiva

C-03: Investigación básica, clínica y epidemiológica en Salud Mental

A-06: Diabetes, Obesidad y otros Factores de Riesgo Vascular. Enfermedades Autoinmunes Sistémicas.

4. BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

La Biblioteca cuenta con 120 puestos de lectura, 7 ordenadores públicos, 11.311 monografías, y 244 suscripciones a revistas. Al estar integrada en el catálogo JABEGA de la UMA se tiene acceso a los fondos globales de la Biblioteca de la Universidad que ascienden a 921.364 libros (233.085 electrónicos) y 23.706 suscripciones a publicaciones periódicas, de las cuales, el mayor grupo corresponde a suscripciones electrónicas, con 17.924 títulos. La biblioteca presta servicios de obtención de documentos, consulta en sala, préstamo, renovaciones y reservas, acceso a recursos electrónicos, servicio de préstamo Interbibliotecario), información y atención al usuario (Búsqueda en catálogos y otros recursos de información, servicio de Información y Referencia, formación de usuarios, actividades de cooperación y participación).

La Biblioteca además, da soporte a los investigadores en los procesos de acreditación de tramos de actividad investigadora (sexenios), asesoría sobre propiedad intelectual y derechos de autor, soporte para los procesos de publicación científica, autoría y firma científica, formación especializada para investigadores, gestión de depósito de material científico en el Repositorio Institucional de la UMA (RiUMA).

5. SERVICIOS DE SOFTWARE CIENTÍFICO PROPORCIONADO POR EL SERVICIO CENTRAL DE INFORMÁTICA DE LA UMA.

Todo el software científico de la UMA está a disposición y es utilizado diariamente por los investigadores y personal investigador en formación de la Facultad, fundamentalmente, software estadístico y software de análisis cualitativo de datos.

6. SERVICIOS GENERALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE LA UMA (SCAI, OTRI, SPYDUM, etc).

Los distintos grupos de investigación utilizan habitualmente muchos de los servicios generales ofertados por las distintas estructuras de apoyo a la investigación de la UMA para procesado de muestras, realización de técnicas específicas (microscopía electrónica, secuenciación de marcadores, etc), establecimiento de contratos de I+D+I con agentes externos a través de OTRI, asesoría en protección de resultados, etc.

EVIDENCIAS

- 1 Listado de tesis defendidas RD 99/2011
- 2 Listado de tesis defendidas en Decretos anteriores
- 3 Profesorado, grupos y líneas de investigación
- 4 Manual de Seguridad en el Laboratorio
- 5 Obligaciones de los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos
- 6 Comunicación de accidentes de trabajo
- 7 Comunicación de riesgos laborales
- 8 Notificación de riesgos y eventos adversos.
- 9 Material inventariable y equipamientos
- 10 Material fungible
- 11 Personal autorizado
- 12 Reglamento de la Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud
- 13 Evaluación y autorización de proyectos de investigación
- 14 Producción científica
- 15 Contratos de investigación
- 16 Difusión: Participación en Noche Europea de los Investigadores
- 17 Difusión: Participación en Noche Europea de los Investigadores
- 18 Difusión: Participación en Noche Europea de los Investigadores
- 19 Difusión: Dieta Mediterránea en IDESCUBRE
- 20 Difusión: Estudio EDEPTi. Canal Sur
- 21 Difusión: Ejercicio físico

INDICADORES

CUADRO DE MANDOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

PC09 Evaluación del aprendizaje en la Facultad de Ciencias de la Salud

CRITERIO 5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-

EDICIÓN 1 RESPONSABLE Ordenación

ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÁREA ESTRATÉGICA

01.DOCENCIA

- 1.2.1 Fomentar la calidad de la oferta formativa
- 1.3.1 Fomentar el uso de herramientas tecnológicas para la docencia
- 1.3.2 Fomentar la innovación docente
- 1.3.3 Aplicar las nuevas tecnologías a la docencia
- 1.4.2 Incrementar la calidad del profesorado
- 1.4.3 Potenciar el diseño accesible de las asignaturas
- 1.4.4 Desplegar el programa Docencia

OBJETIVO

El objetivo de este subproceso es establecer cómo se evalúa el aprendizaje en la Facultad de Ciencias de la Salud

DESARROLLO EN LA FACULTAD

1. PLANIFICACIÓN DOCENTE

La planificación docente de la Facultad de Ciencias de la Salud se realiza en base al Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga y las memorias Verifica de cada una de las cuatro titulaciones de Grado y dos de Máster que se imparten en el Centro. Además, sigue las recomendaciones recogidas en el SubprocesoAPC03: "Planificación docente estudios de grado y máster".

El Centro fija la oferta académica, los grupos docentes, el calendario académico oficial, los horarios de las asignaturas y el calendario de exámenes de las distintas convocatorias para el plan de estudios del título de Grado y Máster. Posteriormente, tras el período de solicitud de reconocimiento de otras actividades del docente (RAD), son los Directores/as de los distintos departamentos quienes asignan la carga lectiva al profesorado, estableciendo a los/as coordinadores/as de las asignaturas.

Los coordinadores/as de las asignaturas, ayudados por la aplicación PROA que gestiona el Servicio Central de Informática de la Universidad de Málaga y por los/as Directores/as de Departamento, elaboran las guías de las asignaturas, ajustándose a los criterios de elaboración de la guía docente recogidos en el POD.

A continuación, los/as Directores/as de los Departamentos, junto con las subcomisiones de grado de las cuatro titulaciones del Centro, revisan y validan las Guías Docentes cargadas por el profesorado, incluyendo el procedimiento de evaluación de las asignaturas. Seguidamente, es la Comisión Académica y de Calidad la encargada de analizar las programaciones docentes elaboradas por los coordinadores de asignaturas del Departamento, verificando que se ajustan a lo recogido en el POD y a las memorias Verifica de las titulaciones impartidas en el Centro, asegurándose que los resultados de aprendizaje vayan en consonancia con las competencias definidas para cada materia. Además, es esa Comisión la responsable de comprobar que se han aplicado los planes de mejora propuestos por la misma, tal y como queda recogido en el Reglamento de la Comisión Académica y de Calidad. Por último, es la Junta de Centro el organismo que aprueba el POD y las programaciones docentes del Centro.

Toda la información relativa a horarios, exámenes de las cuatro titulaciones de grado y de máster y calendario académico está publicada en la web del Centro.

2. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE DESTINATARIOS FINALES: ESTUDIANTES

De acuerdo con la **NORMATIVA REGULADORA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES**, el estudiantado tiene derecho a ser evaluado de manera rigurosa e imparcial de acuerdo con las Guías Docentes de las asignaturas, así como a conocer los criterios de evaluación contenidos en las guías docentes de las asignaturas, y a la revisión de sus calificaciones. Además, los Estatutos de la Universidad de Málaga en su artículo 112, especifica que los estudiantes tienen derecho a recibir una valoración objetiva de su rendimiento académico, pudiendo solicitar a la Comisión Académica y de Calidad del centro el análisis del contenido de las pruebas y la revisión de las calificaciones obtenidas, de acuerdo con los procedimientos de evaluación establecidos en las guías docentes, mediante el nombramiento de un tribunal adecuado.

La Comisión Académica y de Calidad del Centro, tal y como se recoge en su Reglamento, es el organismo encargado de asegurar que las pruebas de evaluación se realicen con las garantías necesarias en cumplimiento de la normativa de la Universidad de Málaga. La gestión y publicación de las calificaciones se hace a través de la aplicación Áfil. Los profesores comunicarán con tiempo suficiente, y siempre ajustándose a la normativa de la Universidad en cuanto a tiempo y forma, las notas provisionales para que los estudiantes puedan ejercer su derecho de revisión. El proceso termina con la firma de las actas de evaluación por parte del profesor responsable (coordinador de la asignatura).

En caso de que el estudiantado considere necesaria la interposición de una reclamación al profesorado por estar en desacuerdo con su calificación, será este quien en primera instancia intente resolverla. En el caso de que no haya acuerdo entre ambos podrá presentar una queja/sugerencia a través de dos vías:

Mediante Formulario de Quejas y Sugerencias, disponible en todas las unidades administrativas.
Mediante Formulario Telemático, vía web

La gestión de las quejas/sugerencias se lleva a cabo de forma centralizada por parte del Servicio de Calidad de la UMA. Cada reclamación es enviada al responsable de su recepción y resolución dentro del centro. En nuestro caso es el Vicedecano de Calidad quien la recibe y la pone en conocimiento de la Decana. A partir de aquí según las características de la reclamación se procederá a su resolución considerando las medidas a adoptar con el profesor o Departamento afectado o bien derivándola a la Comisión Académica y de Calidad para su resolución, en cumplimiento del artículo 149 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, y de su Reglamento en nuestro Centro.

Las medidas a adoptar en relación con la reclamación se comunicarán tanto al Servicio de Calidad como

al estudiante que le dio curso. Es importante tener en cuenta que en el caso de que no precise la participación de la CAC, el proceso de recepción, análisis y respuesta de las medidas a adoptar es muy ágil y nunca sobrepasa los 7 días.

3. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE DESTINATARIOS FINALES: PROFESORADO

El Procedimiento de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Málaga está basado en el programa DOCENTIA-ANDALUCÍA. Este procedimiento estará presente hasta que el mencionado programa no sea implantado en la Universidad de Málaga.

El procedimiento seguido en el Centro para la Evaluación de la actividad Docente del profesorado es el siguiente:

El/la Profesor/a solicita la evaluación de su actividad docente al Director/a del Departamento al que está adscrito y al Decano/a del Centro, quien le expide un certificado en el que se valoran los siguientes méritos docentes:

De forma habitual elabora la programación docente en el período establecido por el Vicerrectorado de Ordenación Académica de esta Universidad.

De forma habitual publica el programa de las asignaturas en las que participa académicamente en el formato establecido por la Universidad.

De forma habitual cumple el horario de tutorías.

De forma habitual asiste a sus clases.

De forma habitual cumple el programa de las asignaturas que imparte.

De forma habitual cumple las previsiones realizadas en materia de celebraciones de exámenes.

Posteriormente, esa información será remitida a la Comisión de Evaluación dependiente del Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social de la Universidad, que recogerá toda la información recogida acerca de la docencia desarrollada por el/la profesor/a, a saber, el informe de los/las responsables académicos/as, las encuestas de opinión del alumnado y la base de datos donde quedará recogida la participación del profesorado en los procesos de mejora e innovación (participación en proyectos de innovación docente, participación en campus virtual, participación en planes de mejora, participación en Comisiones de Garantía de la Calidad, participación en planes de acción tutorial, premios de Excelencia Docente...).

Finalmente, la Comisión de Evaluación, llevará a cabo una valoración global de las actividades docentes del/la profesor/a, dándole una calificación de “Desfavorable”, “Favorable” o “Excelente”.

EVIDENCIAS

- 1 Normativa reguladora de los procesos de evaluación
- 2 Planes de Mejora del Servicio de Calidad
- 3 Calendario académico Facultad Ciencias de la Salud
- 4 Horarios Grado en Enfermería
- 5 Horarios Grado en Fisioterapia
- 6 Horarios Grado en Podología
- 7 Horarios Grado en Terapia Ocupacional
- 8 Horarios Máster de Nuevas Tendencias de investigación en Ciencias de la Salud

- | | |
|----|--|
| 9 | Horarios Máster en Salud Internacional |
| 10 | Calendario exámenes de los Grados |
| 11 | Calendario exámenes Máster de Nuevas Tendencias en investigación en Ciencias de la |
| 12 | Calendario exámenes Máster en Salud Internacional |
| 13 | Formulario de Quejas y Sugerencias |

INDICADORES

- | | |
|------|-----------------------|
| IN44 | Nota media de TFG/TFM |
| IN11 | Tasa de rendimiento |
| IN12 | Tasa de éxito |
| IN14 | Tasa de evaluación |

PC10 Orientación profesional e inserción laboral en la Facultad de Ciencias de la Salud

CRITERIO 5: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y APOYO A LOS ESTUDIANTES

EDICIÓN 1 RESPONSABLE Empleabilidad y

ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÁREA ESTRATÉGICA

04. EMPLEABILIDAD

- 4.1.1 Formar en competencias ligadas a la empleabilidad
- 4.1.2 Formar en competencias para la innovación y el emprendimiento
- 4.2.1 Facilitar información para la toma de decisiones de estudiantes y egresados
- 4.3.2 Posibilitar el acceso al mercado laboral por intermediación laboral
- 4.4.2 Generar nuevas ideas y soluciones por estudiantes y egresados basadas en el conocimiento

OBJETIVO

El objetivo de este subproceso es establecer cómo se gestiona la orientación profesional e inserción laboral en la Facultad de Ciencias de la Salud. Diferenciando dos niveles de trabajo: General (UMA) Específico (Centro)

DESARROLLO EN LA FACULTAD

La Facultad de Ciencias de la Salud con la coordinación del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento desarrolla actividades con el fin de orientar las posibles salidas laborales a los estudiantes del Centro.

Se desarrollan actividades conjuntas para todas las titulaciones de la Facultad, así como específicas para cada titulación con sus características propias de cada profesión. Y son elaboradas y diseñadas por la representante de la Comisión de Empleabilidad en la UMA, trabajadas conjuntamente con los respectivos coordinadores de títulos y representantes de estudiantes.

Además se realizan actividades para informar al estudiantado de cuarto curso de las ofertas formativas de postgrado, posibles salidas profesionales, colegiación, trabajo por cuenta ajena o propia y ofrecerle herramientas e información para la realización de currículum profesional, entrevistas de trabajo y procesos selectivos.

Para elaborar el plan de actuación de orientación de la Facultad se cuenta con la participación y colaboración del Servicio de Empleabilidad y Orientación de la UMA, de los Colegios profesionales, de entidades de inserción laboral, etc.

Este Plan de orientación es registrado en la plataforma / herramienta SharePoint, elaborada por el Servicio de Calidad, donde se registra las características de la actividad, el número de participantes, la

satisfacción con la actividad por parte de los estudiantes, etc.

Anualmente se elabora un informe de las actividades diseñadas y llevadas a cabo, se presenta a la Junta de Centro de la Facultad para su conocimiento y aprobación, y es remitido al Servicio de Calidad de la UMA para su informe de seguimiento.

La información y seguimiento de resultados está disponible en el Servicio de Calidad de la UMA (Power BI).

EVIDENCIAS

- 1 PC10. Orientación profesional e inserción laboral
- 2 Plan de Empleabilidad UMA
- 3 Memoria de actividades de orientación laboral FCSS.
- 4 Información de resultados y seguimiento de actividades de orientación (Sistema de
- 5 Presentación de las Actividades realizadas de orientación profesional y aprobadas en Junta
- 6 Acta de Junta ordinaria 16-06-21 donde se presenta y aprueban las actividades de

INDICADORES

- IN21 Inserción laboral - Tasa de afiliación según el Estudio del Ministerio
- IN50 Nivel de satisfacción del estudiante con la orientación profesional.

PC11 Extensión universitaria en la Facultad de Ciencias de la Salud

CRITERIO 5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-

EDICIÓN 1 RESPONSABLE Asuntos

ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÁREA ESTRATÉGICA 03. VINCULACIÓN SOCIAL

- 3.1.1 Fomentar el respeto a la diversidad
- 3.1.2 Incentivar la cultura de la diversidad
- 3.1.3 Potenciar la orientación sobre diversidad funcional
- 3.10.1 Proyectar internacionalmente el deporte de la UMA
- 3.2.1 Fomentar la igualdad material de oportunidades
- 3.3.1 Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres
- 3.4.1 Avanzar en la asistencia al estudiantado en situación económica desfavorable
- 3.4.2 Establecer vínculos con actores sociales dedicados a la educación en competencias digitales
- 3.5.1 Fortalecer la actividad del voluntariado
- 3.5.2 Impulsar actividades de carácter solidario
- 3.5.3 Proyectar internacionalmente el voluntariado del estudiantado
- 3.5.4 Proyectar internacionalmente la igualdad y la cooperación al desarrollo
- 3.6.1 Reducir el impacto ambiental en el consumo de energía y agua y en la generación de residuos
- 3.6.2 Fomentar la movilidad sostenible
- 3.6.3 Mejorar y naturalizar la infraestructura urbana
- 3.6.4 Involucrar a la comunidad universitaria en materia de sostenibilidad
- 3.7.1 Consolidar y aumentar las cátedras estratégicas
- 3.7.3 Potenciar la colaboración con la Diputación de Málaga
- 3.7.2 Fomentar la participación en clústeres empresariales
- 3.8.1 Consolidar una programación cultural innovadora, alternativa y de calidad
- 3.8.2 Incrementar el patrimonio artístico y documental de la UMA
- 3.8.3 Generar un clima de interés por la cultura
- 3.9.1 Impulsar la actividad deportiva del estudiantado
- 3.9.2 Mejorar las condiciones para compatibilizar estudio y deporte entre el estudiantado

OBJETIVO

El objetivo de este subproceso es establecer cómo se gestiona la extensión universitaria en la Facultad de Ciencias de la Salud

DESARROLLO EN LA FACULTAD

1. CULTURA.

Desde la Facultad de Ciencias de la Salud se promueven las actividades culturales, formativas y sociales con una oferta permanente desde una perspectiva artística, humanística, científico-técnica e innovadora.

Contamos con una Tuna Femenina, la compone una asociación de chicas, creada en 2015, muy comprometidas con la cultura. Participan promoviendo la cultura en actos a lo largo de cada curso académico.

Respecto a las actividades culturales, se ha iniciado un ciclo orientado a la población general abarcando diferentes temas y siempre están relacionadas la Salud. Se trata de un ciclo de diálogos, conferencias, coloquios donde intervienen tanto profesionales sanitarios como pacientes en primera persona, para promover y prevenir en Salud, que se van desarrollando en la Facultad. Además de la Semana Cultural de la Facultad donde se promueven las actividades tanto culturales como las lúdico-deportivas.

E igualmente, desde nuestra Facultad se difunden todas las actividades culturales que tienen lugar, participan o promueve la UMA.

2. DEPORTES

Desde la Facultad se promueven todas las actividades deportivas dónde participa o inicia la UMA.

Respecto a la inclusión de actividades deportivas en nuestra Facultad se ha solicitado al Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes la colocación de diferentes áreas dentro del espacio de la Facultad para promover el deporte y ocio saludable (tenis de mesa, parque o estación de calistenia,...)

3. VALORES Y COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

3.1 Igualdad

La Facultad cuenta con una Comisión de Igualdad y Diversidad. Esta comisión participa activamente con la realización de diferentes actividades dirigidas a fomentar y divulgar la Igualdad real entre hombres y mujeres, así como el respeto a la diversidad y la atención a las necesidades específicas de nuestros estudiantes.

Nuestra facultad es la primera de la UMA que cuenta con una Comisión de Igualdad y Diversidad regulada mediante reglamento y constituida por representantes de todos los sectores de la Facultad.

Además esta comisión cuenta con espacios virtuales donde se van publicitando las diferentes actividades que se desarrollan a lo largo del curso académico.

Anualmente se organizan actividades en materia de Igualdad:

- ▭ Conmemoración del 25 de Noviembre " Día Internacional contra la Violencia de Género".
- ▭ Conmemoración del 8 de Marzo "Día Internacional de la Mujer"
- ▭ Conmemoración del 17 de Mayo "Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia"

Además colaboramos en el desarrollo y la implantación del III Plan de Igualdad de la UMA (2019-22) facilitando las memorias de seguimiento y realizando actividades propias para la integración de este plan de Igualdad en nuestra Facultad, contando con un enlace en materia de Igualdad para facilitar la comunicación con la Unidad

A nivel de infraestructura, la Facultad cuenta con una Sala de Lactancia para fomentar la conciliación familiar y laboral, siendo la primera Facultad en la UMA en contar con este espacio físico.

3.2 Humanización

Para incorporar estos valores en los futuros profesionales de salud hemos iniciado reuniones con referentes en Humanización del Hospital Regional Universitario de Málaga. Nuestra intención es desarrollar actividades en este sentido que faciliten la incorporación de estos valores en el alumnado.

3.3 Educación, promoción de salud y apoyo a la ciudadanía (vacunación COVID19)

Desde nuestra Facultad se ha participado y colaborado activamente en la vacunación contra la COVID -19, siendo estudiantes del Grado de Enfermería quiénes se han desplazado a los distintos puntos de vacunación en la capital malagueña .

3.4 Ética y honestidad académica

Nuestra Facultad cuenta con Comisiones en materia Académica que están reguladas mediante reglamentos y normativas todas ellas publicadas y difundidas a la Comunidad Universitaria, así como lo relativo al control de plagio en la realización de trabajos publicados. Se pretende el compromiso y responsabilidad del estudiantado frente a las prácticas irregulares.

Igualmente desde Biblioteca quedan reguladas las guías para el Plagio y derechos de autor en los trabajos, donde nuestros estudiantes tienen acceso y están publicitadas en la web y campus virtual

3.5 UDAs

Nuestra Facultad cuenta con una Unidad Docente Asistencial para dar respuesta a las necesidades no sólo de la Comunidad Universitaria sino de la Sociedad en su conjunto (pacientes de riesgo, población infantil y geriátrica, así como a deportistas en los diferentes ámbitos de la salud) a través de un escenario que facilita el encuentro entre los ámbitos clínico, docente e investigador.

Esta Unida Docente Asistencial (UDA) presta servicios de:

- ▭ Podología.
- ▭ Fisioterapia.
- ▭ Terapia Ocupacional

Desde el centro siempre se anima a todo el profesorado a que participe con propuestas que atiendan a necesidades específicas en materia de cultura, deporte y/o compromiso con la Sociedad.

EVIDENCIAS

- | | |
|---|---|
| 1 | 1.1 - Tuna Femenina |
| 2 | 1.2 - Un Café para conCIENCIarnos en Salud |
| 3 | 1.3 - Semana Cultural Facultad de CCSalud |
| 4 | 3.1 - Reglamento de la Comisión de Igualdad y Diversidad de la Facultad de Ciencias de la |
| 5 | ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD DE LA |
| 6 | Campus virtual de la Comisión de Igualdad y Diversidad |
| 7 | Unidad de Igualdad |
| 8 | Web Igualdad y Diversidad Facultad CCSalud |
| 9 | 3.3.- Vacunación COVID-19 |



- | | |
|----|-------------------|
| 10 | Normativa FCCS |
| 11 | Difusión TFG |
| 12 | Guía Biblioteca. |
| 13 | Código Ético |
| 14 | UDA Podología |
| 15 | UDA Fisioterapia |
| 16 | Sala de Lactancia |

INDICADORES

Memoria de Responsabilidad Social de la UMA: satisfacción de los usuarios

PA01 Acceso, matriculación y apoyo administrativo en la Facultad de Ciencias de la Salud

CRITERIO 4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EDICIÓN 1 RESPONSABLE Acceso

ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÁREA ESTRATÉGICA

05. GOBERNANZA

- 5.3.3 Potenciar la atención al usuario en los procesos administrativos del Servicio de Acceso
- 5.3.6 Elaborar reglamentos regidos por los principios de economía normativa y claridad expositiva
- 5.4.2 Potenciar la calidad de los servicios universitarios con una actividad inspectora responsable
- 5.5.1 Garantizar la publicidad de los actos administrativos
- 5.5.2 Mejorar la comunicación sobre los procesos que afectan al estudiantado
- 5.5.4 Proteger los datos personales y los derechos digitales de la comunidad universitaria

OBJETIVO

El objetivo de este subproceso es establecer cómo se gestionan el acceso, la matriculación y los servicios de apoyo administrativo en la Facultad de Ciencias de la Salud.

DESARROLLO EN LA FACULTAD

La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía es el organismo competente para la revisión o posible modificación de los Acuerdos por el que se establece el ingreso el procedimiento y los plazos, un Acuerdo para los estudios de Grado y otro para los estudios de Máster. Después de que las universidades públicas de Andalucía notifiquen a la Dirección General de Universidades (D.G.U.) la oferta de plaza para el curso. La gestión de los procedimientos de acceso para los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster se realiza, a través, del Servicio de Acceso de la Universidad de Málaga.

Las personas interesadas pueden solicitar información y cumplimentar su solicitudes en acceso.

Una vez grabadas las solicitudes de admisión por la Comisión de Distrito Único se adjudican las plazas, en sus diferentes fases y son comunicadas a las diferentes universidades públicas de Andalucía para que los estudiantes procedan a la matriculación.

MEDIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO EN LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

Presencial

Para evitar esperas innecesarias y mejorar el servicio de atención al usuario, la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Salud presta atención presencial, mediante cita previa y de aquellas consultas y

solicitudes que no se puedan efectuar telemáticamente.

Telemática

- ↪ Gestor de peticiones: Medio preferente de atención al usuario en Secretaría. Es un servicio web con el que los estudiantes, mediante identificación en iDUMA o con certificado digital podrán realizar sus solicitudes, contestándoles por el mismo medio. [<https://gp.uma.es/secretarias/>]
- ↪ Portal Académico: Los estudiantes deben utilizar la opción “consulta” incluida en su Portal académico. Se le dará respuesta a través del correo electrónico personal que venga indicado en el Portal. [<https://sara.uma.es/portalacademico/>]
- ↪ Sede Electrónica: Permite efectuar peticiones siendo necesario disponer de firma electrónica [<https://sede.uma.es/>].

1.- ADMISIÓN / ACCESO

Admisión por Preinscripción

La gestión de los procesos de acceso corresponde al Servicio de Acceso de la Universidad de Málaga en coordinación con la Comisión del Distrito Único Andaluz.

El procedimiento de admisión (Grado y Máster) se lleva a cabo a través del Distrito Único Andaluz [<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/>].

En estos enlaces se encuentra la información relativa a la admisión y acceso a Grado [<https://www.uma.es/acceso/info/127258/grado-acceso/>] y a Máster [<https://www.uma.es/acceso/cms/menu/preinscripcion/master/>].

Admisión por Traslado de Expediente

La gestión de traslado de expediente corresponde a la Secretaría de la Facultad, quien recogerá las solicitudes y las baremará según directrices establecidas en la Resolución del Rectorado elaborada en cada curso académico. Para el curso 22/23 [<https://www.uma.es/acceso/info/129109/procedimiento-para-la-admision-de-estudiantes/>]

2.- MATRICULACIÓN

El proceso de matriculación se desarrolla en concordancia a las Normas de Matriculación de estudiantes en actividades formativas correspondientes a planes de estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial [https://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com_content&view=article&id=527:normas-matriculacion&catid=20:sec-noralumnado&Itemid=124].

La formalización de la matrícula debe efectuarse mediante el procedimiento electrónico a excepción de estudiantes de nuevo ingreso en el correspondiente Centro y estudios, que acceden por traslado de expediente o por adaptación desde el correspondiente título de la Universidad de Málaga ya extinguido que lo harán presencialmente en Secretaría. El modo, plazos y procedimientos relacionados con la matrícula se recogen cada curso académico en las guías de matriculación (Grado y Máster). Actualmente disponemos de las del curso 21/22.

La Secretaría de la Facultad recibe, revisa y archiva las matrículas y documentación aportada por los estudiantes y en caso necesario, contacta con los mismos para que subsanen o aporten documentación pendiente.

Programa de movilidad

Con la información facilitada por el estudiante en el Acuerdo de Aprendizaje de movilidad, la citada Secretaría elaborará un documento en el que constará la relación de las asignaturas (y/o conjunto de créditos) matriculadas, el importe de los precios públicos a abonar y los plazos en que debe hacerlo de acuerdo con la opción de pago elegida por el/la estudiante. Un ejemplar de dicho documento, diligenciado por la Secretaría, se le enviará por correo electrónico como justificante de la formalización de su matrícula.

3.- EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La regulación del sistema de evaluación y calificación de las asignaturas cursadas por el estudiantado de las enseñanzas oficiales de grado y máster de la Universidad de Málaga viene determinada por la Normativa Reguladora de los Procesos de Evaluación de los Aprendizajes [https://www.uma.es/media/files/NORMATIVA_REGULADORA_DE_LOS_PROCESOS_DE_EVALUACION_DE_LOS_APRENDIZAJES_xp6lavg.pdf].

En cada curso académico, el estudiantado tiene derecho a la utilización de un máximo de dos convocatorias en cada una de las asignaturas en las que se encuentre matriculado, en cualquiera de las combinaciones de todas las posibles convocatorias que se contemplan (primera convocatoria ordinaria, segunda convocatoria ordinaria, convocatoria extraordinaria, convocatoria extraordinaria por finalización de estudios). Las convocatorias extraordinarias se tendrán que solicitar en la Secretaría en los plazos y forma que la misma decida, para que de esta manera esos alumnos/as puedan ser incluidos en las respectivas Actas.

La Secretaría gestiona la preparación de las Actas para que puedan ser calificadas por el profesorado, así como el control del cierre de las mismas en plazo para poder volcar en los expedientes del estudiantado sus calificaciones.

Actas de movilidad

El coordinador de movilidad del Centro presenta en la Secretaría el acta de movilidad, elaborada a la vista del informe emitido por la Universidad de destino, determinando las asignaturas y sus calificaciones. Estas, las asignaturas y su traducción, en su caso, son anotadas en los respectivos expedientes académicos de acuerdo con las normas procedimentales establecidas al respecto por la Secretaría General de la Universidad de Málaga

Los estudiantes que no hayan superado alguna asignatura en el programa de movilidad y deseen hacer uso de la segunda convocatoria ordinaria en la Universidad de Málaga, tienen que solicitar en Secretaría la inclusión en las actas de dicha convocatoria.

Evaluación compensatoria

A través de Secretaría se canaliza las solicitudes de evaluación compensatoria, cuyo cometido es valorar,

a petición del estudiante, su aptitud global para recibir el título correspondiente cuando por los mecanismos habituales no haya podido aprobar una de las asignaturas de las que consta su plan de estudios según los criterios que marca al respecto la normativa anterior y los Acuerdos del Rectorado por los que se inicia el procedimiento y se establecen las normas para la tramitación de solicitudes de evaluación compensatoria. Se establecen tres plazos por curso académico, que suelen coincidir en los meses de marzo, julio y octubre. La última publicada, octubre 21

4.- ACREDITACIÓN NIVEL DE IDIOMAS

Todo el alumnado matriculado en los Grados a partir del curso académico 2013/14 tienen que acreditar necesariamente el nivel de idioma B1.

Con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar, el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al “Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas”. La citada acreditación deberá efectuarse en Secretaría presentando original y copia y esta comprobará que se adecua a la normativa aplicable [<https://www.uma.es/SECRETARIAGENERAL/secgenfiles/AcreditacionB1/RelacionAcreditacionesReconocidas.pdf>].

5.- EXPEDICIÓN DE TÍTULOS, CERTIFICACIONES ACADÉMICAS Y SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO (GRADO y DIPLOMATURA)

La solicitud para la expedición de los Títulos de Grado y Máster se formalizará mediante la cumplimentación del modelo establecido por la Universidad y se presentará en Secretaría para su tramitación. Junto con la solicitud presentará copia de :

- DNI, NIE o Pasaporte.
- El documento que acredite, en su caso, la exención o bonificación del pago (Miembros de Familias Numerosas de Categoría Especial, de Categoría General, Discapacidad, etc.).

Secretaría comprueba que están superados todos los créditos, los pagos están al corriente y en el caso de título de Grado, tenga acreditado el nivel B1 de un segundo idioma. Seguidamente, practica la liquidación de precios públicos establecidos por la Junta de Andalucía para ese curso académico.

Junto con la solicitud de Título de Graduado/a se tramita de forma gratuita la solicitud de Suplemento Europeo al Título de Grado o Diplomado/a [https://www.uma.es/fest/navegador_de_ficheros/legislacion_normativa/descargar/Suplemento%20Europeo%20Grado%20y%20Master.pdf], este último si finalizó los estudios en el curso 2003/2004 o posteriormente. Es el documento que acompaña al título universitario con la información sobre los estudios cursados, los resultados obtenidos, las capacidades profesionales adquiridas y el nivel de su titulación en el sistema europeo de educación superior (expedido en castellano e inglés). Secretaría valida el documento y la Sección de Títulos lo expide.

La gestión de la expedición de la Certificación Académica Oficial corresponde a la Secretaría, que a petición del interesado elaborará el documento de pago con la liquidación de precios públicos establecidos por la Junta de Andalucía para ese curso académico para la misma. Una vez comprobado el abono, la tramitará para ser firmada electrónicamente y posteriormente enviarla de manera telemática al interesado.

6.- RETIRADA DE DOCUMENTACIÓN EN SECRETARÍA

Títulos (Grado y/o Máster)

En el momento en el que el título esté disponible, desde secretaría se notificará al estudiante, mediante correo electrónico.

La legislación vigente (art. 6, apartado 1 y 2 de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, BOE de 13 de julio del 88) indica las siguientes modalidades de entrega del título:

En Secretaría: Lo puede recoger el interesado, previa presentación del Documento de Identidad original. El interesado puede autorizar a otra persona, mediante poder notarial.

Si el interesado reside fuera de la provincia de Málaga se le informa que puede solicitar su envío a las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, Embajadas o Consulados Generales más próximas a su lugar de residencia. Se debe seguir el procedimiento establecido para tal efecto.

Resto de documentación

El resto de documentación podrá ser retirada por el interesado previa presentación del Documento de Identidad original.

En el caso de no poder retirarla este, podrá autorizar a otra persona que deberá aportar:

- Documento de Autorización.
- Fotocopia del DNI del interesado.
- Presentación del DNI de la persona autorizada

7.- OTROS PROCEDIMIENTOS

MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA

Por modificación de la matrícula formalizada se entiende cualquier alteración de los datos de carácter académico y/o económico que figuren en el documento de formalización de matrícula ya expedido por la Universidad de Málaga.

Las modificaciones de la matrícula y sus plazos se indican en la Guía para Matriculación de Estudiantes que se publica para cada curso académico, para el curso 21/22:

- Guía para matriculación Grado 21-22 [https://www.uma.es/media/files/Guia_Grado_21-22_definitiva.pdf]
- Guía para matriculación Máster 21-22 [https://www.uma.es/media/files/GuiaMaster_21-22_definitiva_EXqZt0B.pdf]

Al efectuar la modificación de la matrícula, la Secretaría entregará o remitirá a la persona interesada un nuevo documento de formalización de matrícula que recogerá los cambios introducidos y la nueva liquidación de precios públicos resultante. La citada modificación únicamente surtirá efectos si el abono que se efectúa es el correspondiente a dicha nueva liquidación de precios.

8.- PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS EXTRANJEROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Cuando una persona con título universitario extranjeros desea homologar sus estudios y el Ministerio de Educación y Ciencia detecta carencia en su formación, la homologación quedará condicionada a la superación por el interesado de unos requisitos formativos complementarios que vendrán establecidos en la resolución que el Ministerio dicte al respecto.

Los requisitos complementarios podrán consistir en:

Una prueba de aptitud

Un período de pruebas

Un proyecto

Asistencia a cursos tutelados

El interesado se pondrá en contacto con Secretaría aportando la resolución para que le informe de plazos y procedimientos a seguir.

Una vez superados los requisitos formativos complementarios la Secretaría remitirá a la Oficialía Mayor de la Universidad de Málaga, en el plazo de diez días a contar desde la finalización del procedimiento, las actas de calificaciones.

9.- RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS, ACTIVIDADES Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

El procedimiento se iniciará a solicitud del interesado que deberá tener el expediente abierto en la Facultad. La instancia se presentará en Secretaría en los modelos establecidos y por los medios que en ese momento se determine, durante el período de matriculación y/o en marzo. Excepcionalmente se podrá solicitar fuera de esos plazos cuando del reconocimiento pudiera derivarse la obtención del título.

En Secretaría se comprueba la validez formal de la documentación aportada y lo pone en conocimiento de la Comisión de Reconocimientos del Centro para que emita el informe preceptivo y determinante en el caso de reconocimientos de estudios. Las solicitudes en las que se alegue la participación en actividades universitarias serán resueltas atendiendo a la comprobación de las tablas de reconocimiento que a tal efecto están publicadas en la web de Secretaría General de la Universidad

El alumnado que solicite el reconocimiento de créditos abonará el 30% de los precios públicos correspondientes a servicios docentes publicados por la Junta de Andalucía, con las exenciones que en este Decreto se determinen. Una vez abonado, Secretaría hará constar en el expediente académico del estudiante el reconocimiento con la calificación en su caso.

10.- RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE A TIEMPO PARCIAL

La solicitud y documentación deberán presentarse cada curso académico en la Secretaría durante el plazo general de matrícula establecido. Excepcionalmente, cuando la causa alegada se haya producido con posterioridad al mencionado plazo, la solicitud podrá ser presentada dentro del plazo de los 15 días siguientes. Será la Secretaría la encargada de resolver y comunicarle al estudiante si se le concede o no este régimen.

11.- DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS

El procedimiento podrá iniciarse de oficio por la Secretaría o a solicitud del alumno/a cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- ▭ La no prestación del servicio abonado, por causa imputable a la Universidad de Málaga.
- ▭ El cambio en las condiciones de prestación del servicio, por parte de la Universidad de Málaga, con posterioridad a la formalización de la solicitud de prestación, que impida al interesado recibir dicha prestación en su totalidad.
- ▭ El abono de una cantidad superior a la liquidada.
- >La existencia de un error material, de hecho o aritmético, que provoque la liquidación de una cantidad superior a la correspondiente.
- >La obtención de una beca o ayuda que conlleve la compensación a la Universidad de Málaga de la cantidad abonada.
- >La denegación de la solicitud de prestación del servicio abonado.

Asimismo, el estudiantado tiene derecho a la devolución del importe abonado en concepto de prestación de servicios académicos de aquellas asignaturas que haya superado durante el curso académico con anterioridad a la finalización del período de dicha prestación, en la parte proporcional correspondiente al servicio no prestado. En ningún caso, la cuantía de dicha devolución puede ser superior al 70% del correspondiente importe de la matrícula.

Sin perjuicio de lo anterior, pueden solicitar en Secretaría la devolución de precios públicos abonados, indicando y acreditando, en su caso, las causas que considere oportunas.

EVIDENCIAS

- | | |
|----|---|
| 1 | Sistema de gestión de citas de Secretaría para atención al usuario presencial |
| 2 | Atención al usuario del Portal Académico de la UMA |
| 3 | Admisión-Acceso Distrito Único Andalucía |
| 4 | Acceso y admisión estudios de Grado |
| 5 | Acceso y admisión estudios de Máster |
| 6 | Convocatoria Traslado de Expediente curso 22/23 |
| 7 | Normas de matriculación a títulos universitarios de carácter oficial |
| 8 | Guías de matriculación Grado y Máster curso 21/22 |
| 9 | Normativa reguladora de los procesos de evaluación |
| 10 | Normativa reguladora de Movilidad estudiantil. Actas de Movilidad |
| 11 | Acuerdo inicio procedimiento evaluación compensatoria curso 20/21 |
| 12 | Relación de acreditación de nivel de idiomas reconocidas UMA |
| 13 | Expedición de Títulos (Grado y Máster) |
| 14 | Normativa reguladora de la expedición del Suplemento Europeo al Título |
| 15 | Formulario envío título oficial |
| 16 | Procedimiento envío título oficial |
| 17 | Guía de matriculación Grado 21/22 |
| 18 | Guía de matriculación Máster 21/22 |

- | | |
|----|---|
| 19 | Normas reguladoras del procedimiento realización requisitos formativos complementarios en |
| 20 | Relación de actividades universitarias para reconocimiento de créditos optativos |
| 21 | Norma reguladora de los reconocimientos de estudios y experiencia laboral |
| 22 | Norma reguladora del reconocimiento como estudiante a tiempo parcial |
| 23 | Norma reguladora para la devolución de precios públicos |
| 24 | Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor |

INDICADORES

IN01	Número de plazas ofertadas
IN02	Matrícula fase final (número de plazas autorizadas DUA)
IN03	Matrícula estudiantes en primera opción
IN04	Estudiantes de nuevo ingreso
IN05	Tasa de ocupación de la titulación
IN06	Tasa de demanda de la titulación
IN09	Estudiantes matriculados en la titulación
IN40	Nivel de satisfacción del estudiante con los Servicios del Centro

PA02 Gestión de recursos materiales y servicios en la Facultad de Ciencias de la Salud

CRITERIO 4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EDICIÓN 1 RESPONSABLE Acceso##Apoyo

ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÁREA ESTRATÉGICA

05. GOBERNANZA

- 5.3.1 Implantar la administración electrónica y garantizar la legalidad en los procedimientos administrativos, promoviendo su simplificación
- 5.3.2 Mejorar el sistema integral de datos para el diagnóstico y la toma de decisiones
- 5.3.3 Potenciar la atención al usuario en los procesos administrativos del Servicio de Acceso
- 5.3.6 Elaborar reglamentos regidos por los principios de economía normativa y claridad expositiva
- 5.4.1 Implantar el uso de las TIC en los procesos de gestión económica y administrativa
- 5.4.2 Potenciar la calidad de los servicios universitarios con una actividad inspectora responsable
- 5.5.1 Garantizar la publicidad de los actos administrativos
- 5.5.4 Proteger los datos personales y los derechos digitales de la comunidad universitaria
- 5.6.1 Mejorar la web de la UMA
- 5.6.2 Mejorar el impacto de las redes sociales institucionales

OBJETIVO

El objetivo de este subproceso es establecer cómo se gestionan los recursos materiales y servicios en la Facultad de Ciencias de la Salud.

DESARROLLO EN LA FACULTAD

Asumiendo lo ya desarrollado de modo general por la Universidad/Rectorado/Servicio involucrado, nuestro centro desarrolla las siguientes acciones:

- ▭ Inspección general rutinaria del estado de las infraestructuras del centro.
- ▭ Información general a PDI, PAS y alumnado del uso de las infraestructuras generales del centro y de los distintos talleres y laboratorios.
- ▭ Cuidado y mantenimiento de las infraestructuras generales y espacios comunes del centro.
- ▭ Renovación de las infraestructuras generales y seguimiento de los procesos de acondicionamiento de las mismas.
- ▭ Cuidado y mantenimiento general y específico de las infraestructuras de cada uno de los talleres, laboratorios y aulas.
- ▭ Cuidado, mantenimiento y renovación de los bienes muebles del centro y del material audiovisual del que en cada momento esté dotado.
- ▭ Cuidado, mantenimiento y renovación de toda la maquinaria utilizada de manera rutinaria en el centro (las específicas de cada uno de los talleres y laboratorios) y de todo el material audiovisual tanto de uso

en el centro como de préstamo.

Gestión de recursos materiales

Esta gestión se puede iniciar por varias vías:

1.- Mediante la recepción de peticiones sobre necesidades que justifiquen la adquisición de recursos materiales, de utilización de espacios, de utilización o adquisición de medios audiovisuales, de actuaciones del Servicio de Mantenimiento o de servicios propios del Servicio de Información, Conserjería y Atención al Usuario (SICAU).

Para ello utilizamos los siguientes gestores de peticiones:

- ▭ Gestor de peticiones del Servicio de Información, Conserjería y Atención al Usuario
- ▭ Gestor del sistema para la reserva de aulas y otros espacios docentes
- ▭ Gestor de peticiones del Servicio de Mantenimiento
- ▭ Apartado referente a peticiones y comunicación de información referente a temas de la gestión de la sostenibilidad, tratamiento de residuos y puntos limpios
- ▭ Gestor para la reserva y utilización de las Aulas TIC

2.- Por la detección de anomalías, averías, o necesidades de material, observadas en las revisiones de las instalaciones llevadas a cabo por el personal del SICAU.

3.- A iniciativa del equipo directivo de la Facultad, identificando nuevas necesidades materiales generadas por las actividades del Centro.

Gestión de Servicios

La gestión de los distintos servicios prestados en esta Facultad, se llevan a cabo por cada uno de los servicios responsables. Principalmente son:

Servicio de Información, Conserjería y Atención al Usuario (SICAU):

- ▭ Web
- ▭ Gestor de peticiones

Secretaría

Apartado de la web con toda la información del Servicio de Secretaría.

Biblioteca

Contenido explicativo de la Biblioteca de la Facultad.

Aulas TICs

Web de Aulas TICs.

Unidad Docente Asistencial

- ▭ Podología
- ▭ Fisioterapia

Servicio de Mantenimiento

Gestionado a través de las peticiones llevadas a cabo por el SICAU, a través de los gestores de peticiones:

- ▭ Gestor de peticiones del SICAU
- ▭ Gestor de peticiones del Servicio de Mantenimiento

Para los servicios gestionados y coordinados por el Servicio de Información, Conserjería y Atención al Usuario (SICAU), se atiende a los partes o peticiones de servicios tramitados a través del Gestor de Peticiones del SICAU. Estas peticiones pueden ser referidas a una gran variedad de servicios que se prestan desde este servicio, tales como:

- ▭ Peticiones o incidencias referentes al servicio de limpieza de la Facultad
- ▭ Las referentes al servicio de seguridad
- ▭ Solicitudes para la utilización de espacios
- ▭ Solicitudes para el uso de medios audiovisuales e informáticos, así como la asistencia y asesoramiento básico para su utilización
- ▭ Peticiones que demanden actuaciones del Servicio de Mantenimiento
- ▭ Peticiones de duplicados o préstamos de llaves y dispositivos de acceso, así como gestión de las autorizaciones de acceso a los distintos espacios del centro
- ▭ Peticiones de información
- ▭ Solicitudes referidas a la publicación de contenidos en redes sociales o en la web de la Facultad o en el videowall del hall
- ▭ Sobre incidencias en temas de gestión ambiental
- ▭ Sobre incidencias y peticiones referidas a las empresas externas que operan en la Facultad (cafetería, reprografía, máquinas expendedoras y otras)
- ▭ Sobre objetos perdidos

Infraestructuras de la Facultad de Ciencias de la Salud

Las principales infraestructuras de las que dispone esta Facultad son:

- ▭ 11 Aulas docentes
- ▭ 4 Seminarios
- ▭ 4 Laboratorios de Fisioterapia
- ▭ 2 Laboratorios de Terapia Ocupacional
- ▭ 1 Laboratorio de Ortopodología
- ▭ 8 Laboratorios de Simulación de Enfermería
- ▭ Una Unidad Docente Asistencial de Podología
- ▭ Una Unidad Docente Asistencial de Fisioterapia
- ▭ Biblioteca
- ▭ Un Centro de Investigación en Ciencias de la Salud dotado de una sala de trabajo y tres laboratorios: Laboratorio de Integridad Tisular, Laboratorio de Movilidad y Laboratorio de Investigación Básica.

- ↪ 2 Aulas TICs
- ↪ Salón de Actos
- ↪ Sala de Grados
- ↪ Sala de Juntas
- ↪ Sala de Estudiantes
- ↪ Sala de Coordinadores de Instituciones Sanitarias
- ↪ Sala de Lactancia
- ↪ 2 Despachos para profesores visitantes

La reserva y gestión de estos espacios es llevado a cabo principalmente por el Servicio de Información, Conserjería y Atención al Usuario de la Facultad, mediante un gestor de reservas de aulas docentes y otros espacios.

De la misma manera la gestión del equipamiento audiovisual e informático de estos espacios se lleva a cabo por el SICAU en coordinación con los técnicos del Servicio de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos, utilizando la siguiente herramienta de gestión: Gestor del equipamiento audiovisual e informático de los espacios docentes de la Facultad [<https://agua.evlt.uma.es/>]

EVIDENCIAS

- 1 Gestor de Peticiones al Servicio de Información, Conserjería y Atención al Usuario (SICAU)
- 2 Gestor de peticiones del Servicio de Mantenimiento
- 3 Sistema de Reservas de Aulas, espacios docentes, aulas TIC y espacios de investigación
- 4 Cartera de servicios de la Biblioteca de Ciencias de la Salud
- 5 Servicios de Aulas TIC de la Facultad de Ciencias de la Salud
- 6 Estructura del Centro de Investigación en Ciencias de la Salud
- 7 Estructura y Servicios de la Unidad Docente Asistencial de Fisioterapia
- 8 Estructura y Servicios de la Unidad Docente Asistencial de Podología
- 9

INDICADORES

- IN40 Satisfacción del estudiantado con los servicios del Centro
- IN41 Satisfacción del estudiantado con las instalaciones

PA03 Gestión de personal en la Facultad de Ciencias de la Salud

CRITERIO 3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

EDICIÓN 1 RESPONSABLE Calidad / Recursos

ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÁREA ESTRATÉGICA

05. GOBERNANZA

- 5.5.1 Garantizar la publicidad de los actos administrativos
- 5.3.1 Implantar la administración electrónica y garantizar la legalidad en los procedimientos administrativos, promoviendo su simplificación
- 5.3.2 Mejorar el sistema integral de datos para el diagnóstico y la toma de decisiones
- 5.3.3 Potenciar la atención al usuario en los procesos administrativos del Servicio de Acceso
- 5.3.5 Facilitar la gestión eficaz de los procedimientos de selección del profesorado
- 5.3.6 Elaborar reglamentos regidos por los principios de economía normativa y claridad expositiva
- 5.4.2 Potenciar la calidad de los servicios universitarios con una actividad inspectora responsable
- 5.5.4 Proteger los datos personales y los derechos digitales de la comunidad universitaria

OBJETIVO

El objetivo de este subproceso es establecer cómo se gestiona el personal en la Facultad de Ciencias de la Salud.

DESARROLLO EN LA FACULTAD

1. INFORMACIÓN SOBRE NECESIDADES DE PERSONAL

Anualmente, las Direcciones de los Departamentos realizan una evaluación de necesidades de personal que es analizada conjuntamente con el Vicerrectorado del Personal Docente e Investigador (PDI), teniendo en cuenta:

La participación académica del Departamento.

La capacidad docente del Departamento, teniendo en cuenta las jubilaciones, reducciones de jornada por necesidades específicas y el régimen de dedicación docente de cada miembro del Departamento. Esta planificación se intenta realizar teniendo en cuenta no solo el corto, sino también el medio plazo, debido a los márgenes de tiempo que requiere la reposición de personal en caso de jubilación.

La Normativa Reguladora de la Planificación Docente de la UMA [<https://www.uma.es/personal-docente-e-investigador/cms/menu/planificacion-pdi/normativa-reguladora-planificacion/>].

Una vez acordadas las necesidades de personal, los Departamentos aprueban en sus respectivos Consejos las nuevas propuestas de personal siguiendo el procedimiento establecido por la UMA [<https://www.uma.es/personal-docente-e-investigador/cms/menu/planificacion-pdi/dotacion-de-plazas/>].

Aprobados en los Consejos de Departamento, se elevan a la Junta de Facultad para su aprobación y remisión a Consejo de Gobierno, para su convocatoria definitiva.

Respecto a las necesidades de Personal de Administración y Servicios (PAS), se establecen dos grandes áreas de PAS:

- ▭ Adscrito a los Departamentos (técnicos de laboratorio, secretaría administrativa)
- ▭ Adscrito al Centro (SICAU, Secretaría, Biblioteca, personal de las Unidades Docentes Asistenciales, etc).

En el primer caso, las Direcciones de los Departamentos informan a la Gerencia de las necesidades de cobertura de personal en laboratorios o apoyo administrativo y esta información es incorporada a los distintos Planes de Recursos Humanos para operativizar las respectivas convocatorias.

En el caso del personal adscrito al Centro, las necesidades de personal de las Unidades Docentes Asistenciales son evaluadas por el Decanato y remitidas a la Gerencia de la Universidad para que se incluyan en la planificación de recursos humanos y se proceda a la convocatoria correspondiente.

El resto de PAS sigue los procedimientos de evaluación de dotación de recursos humanos establecidos por la Gerencia con cada Servicio correspondiente.

2. SELECCIÓN DE PERSONAL

La selección de personal en la Facultad de Ciencias de la Salud está sujeta a lo establecido en el Título Segundo de los Estatutos de la Universidad de Málaga en cuanto a ordenación de recursos humanos. El Consejo de Gobierno, previo informe de las Juntas de Centro y los Consejos de Departamento, y teniendo en cuenta las necesidades derivadas del Plan Estratégico de la Universidad de Málaga, atendiendo a criterios de eficacia, aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, así como sus modificaciones por ampliación, minoración o cambio de denominación de plazas. La RPT es, pues, el instrumento técnico a través del cual la Universidad de Málaga realiza la ordenación de su personal docente e investigador, de acuerdo con sus necesidades docentes e investigadoras.

Así mismo, respecto al Personal de Administración y Servicios, el Consejo de Gobierno acuerda, a propuesta de la Gerencia, y previa negociación con los órganos de representación del personal, los planes de ordenación de recursos humanos y, en su caso, relaciones de puestos de trabajo, con el fin de conseguir la máxima eficacia, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios y en el desarrollo de las funciones propias del personal de administración y servicios.

Todos los procesos selectivos están regulados por normativas centralizadas por el Servicio de PDI y la Gerencia de la UMA en función del tipo de personal:

- ▭ Dotación de PDI contratado [<http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador/info/4052/pdi-contratado/>]
- ▭ Dotación de PDI de Cuerpos Docentes Universitarios [<http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador/info/4051/pdi-funcionario/>]
- ▭ Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del PAS [<https://www.uma.es/pas/cms/menu/plan-ordenacion-rrhh-y-plantilla/>]

La gestión y organización de los recursos humanos de PDI está regulada anualmente, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Ordenación Docente de la UMA. De este modo, los Departamentos realizan la asignación de la docencia con arreglo a los recursos humanos con los que cuentan y el régimen correspondiente de dedicación a la docencia de cada miembro del Departamento. Además, la Facultad ha de tener conocimiento de las propuestas de modificación de los planes de ordenación de recursos humanos realizadas por los Departamentos y que afecten a plazas de PDI que imparta docencia en el centro. Toda esta planificación ha de ser aprobada en los respectivos Consejos de Departamento y Juntas de Facultad.

3. EVALUACION, PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO

La evaluación del PDI está sometida a varios procesos:

▭ Evaluación del Programa DOCENTIA [https://www.uma.es/media/files/Procedimiento_Ev._Actividad_docente2016_1.pdf]

Esta evaluación se operativiza a través de las Direcciones de los Departamentos y del Decanato de la Facultad, que emite informes personalizados para cada profesor/a con arreglo a los siguientes criterios:

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA DOCENCIA

- ▭ Entrega de actas en plazo.
- ▭ Presentación de Programas de las asignaturas en los plazos establecidos.
- ▭ Asistencias a reuniones de coordinación y planificación de la docencia
- ▭ Asistencia a tutorías
- ▭ Participación en actividades del Centro/Departamento

Además, la UMA evalúa y acredita la participación del PDI en procesos de mejora e innovación de la actividad docente mediante:

- ▭ Participación en proyectos de innovación
- ▭ Participación en campus virtual
- ▭ Participación en planes de mejora
- ▭ Participación en Comisiones de Garantía de la Calidad
- ▭ Participación en planes de acción tutorial
- ▭ Premios de Excelencia Docente
- ▭ Evaluación del alumnado de la satisfacción con la actividad docente

Por otra parte, la UMA cuenta con otro importante servicio que contribuye a la evaluación, como es la Inspección de Servicios [<https://www.uma.es/inspeccion-de-servicios/>], que vela por el correcto funcionamiento de los servicios y llevar a cabo el seguimiento y control general de la actividad universitaria, sobre todos los centros, departamentos, servicios y unidades dependientes de la Universidad de Málaga, así como respecto a todo su personal, tanto docente e investigador, como de administración y servicios. Anualmente, la Inspección realiza actuaciones programadas en la Facultad en coordinación con el Decanato, emitiendo los respectivos informes de incidencias en caso procedente.

Desde el punto de vista de la promoción y reconocimiento, el PDI tiene establecido un marco global configurado por el sistema de acreditación de profesorado de ANECA, al cual se adapta el Plan de Promoción y carrera académica del PDI de la UMA [<https://www.uma.es/personal-docente-e->

investigador/cms/menu/planificacion-pdi/promocion-y-carrera-academica-pdi/].

El PAS cuenta con procesos normalizados y periódicos de promoción interna del personal funcionario [<https://www.uma.es/pas/cms/menu/empleo/promocion-interna/>], así como de funcionarización del personal laboral [<https://www.uma.es/pas/cms/menu/empleo/funcionarizacion/>] que permiten tanto el desarrollo personal del PAS, como la estabilización de su vinculación laboral con la UMA. Todo el PAS de la Facultad está sometido a estos procesos y puede optar a ellos en función de sus características.

4. INCENTIVOS Y FORMACIÓN

Independientemente de los complementos retributivos asociados a cada categoría y régimen de vinculación, desde el punto de vista retributivo, el PDI cuenta con incentivos vinculados a su investigación, a través del reconocimiento de tramos de actividad investigadora regulados por CNEAI y ANECA [<https://www.uma.es/personal-docente-e-investigador/info/6983/sexenios-pdi/>], los complementos autonómicos [<https://www.uma.es/personal-docente-e-investigador/info/6984/complementos-autonomicos-pdi/>], que incentivan la actividad docente, investigadora y de gestión, así como de los méritos de la actividad docente a través de los quinquenios [<https://www.uma.es/personal-docente-e-investigador/info/6982/quinquenios-pdi/>].

El Servicio de Formación e Innovación diseña, planifica y gestiona la acción formativa del PDI y PAS a través de Planes de Formación anuales (PAS 2021 - PDI 2021) que incluye acciones de formación genérica, específica y de desarrollo personal. Además, la Facultad diseña anualmente actividades formativas específicas de formación "en centro" destinadas a mejorar necesidades competenciales detectadas entre los miembros de la Comunidad Universitaria de la Facultad (ej.: diseño de actividades de formación en simulación).

Además, la UMA tiene a través del Servicio de Acción Social [<https://www.uma.es/accion-social/>], perteneciente al Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social, una amplia oferta de programas sociales, prestaciones y servicios encaminados a mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria y sus familiares, más allá de la obligación de retribuir los servicios prestados, además de perseguir una mejora de sus condiciones educativas, culturales, sociales y familiares. Entre otras, destacan las ayudas sociales para escuela infantil, para conciliación de vida familiar, laboral y personal, material ortoprotésico, material escolar, atención a ascendientes y descendientes, préstamos para adquisición de primera vivienda, ayudas por nacimiento, adopción y acogimiento, que suponen entre el 1,25-1,5% anual de la masa salarial.

EVIDENCIAS

- 1 Gestión de Personal Académico en la UMA
- 2 Convocatorias de plazas de PDI
- 3 Tramitación de incapacidad temporal
- 4 Ayudas y Programas de los que pueden beneficiarse el PAS
- 5 Ayudas y Programas de los que pueden beneficiarse el PDI
- 6 Unidad de Igualdad
- 7 Política de personal académico.

8	Política de PAS
9	Normativa Reguladora de la Planificación Docente de la UMA
10	Procedimiento de la UMA para las propuestas de nuevo PDI
11	Plan de Promoción y carrera académica del PDI de la UMA
12	Promoción interna del PAS
13	Funcionarización del personal laboral
14	Procedimiento para la gestión del reconocimiento de tramos de actividad investigadora
15	Procedimiento para la gestión del reconocimiento de complementos autonómicos
16	Procedimiento para la gestión del reconocimiento de méritos de la actividad docente
17	Planificación de la Formación e Innovación del PDI
18	Servicio de Acción Social de la UMA
19	Plan de formación PDI.
20	Plan de Formación PAS.
21	Convocatorias de ayudas de acción social.
22	Convocatorias de plazas de PDI de la Universidad de Málaga.
23	Convocatorias de PAS funcionario.
24	Convocatorias de PAS laboral.
25	Resoluciones de convocatorias de Proyectos de Innovación Educativa.

INDICADORES

IN22	Proporción de profesores funcionarios
IN23	Proporción de profesores evaluados positivamente con DOCENTIA o procedimiento similar
IN24	Porcentaje de profesores que han recibido formación
IN25	Participación del profesorado en Proyectos de Innovación Educativa
IN26	Porcentaje de profesores doctores
IN39	Nivel de satisfacción del estudiante con respecto a la actividad docente Satisfacción del profesorado con aspectos del centro
IN48	Satisfacción general del profesorado con el Título

PA04 Información y comunicación en la Facultad de Ciencias de la Salud

CRITERIO 1: INFORMACIÓN PÚBLICA

EDICIÓN 1 RESPONSABLE Comunicación e

ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÁREA ESTRATÉGICA
05. GOBERNANZA

- 5.6.1 Mejorar la web de la UMA
- 5.6.2 Mejorar el impacto de las redes sociales institucionales
- 5.8.1 Impulsar la posición de la UMA en la UE y participar en redes y consorcios internacionales de excelencia
- 5.5.4 Proteger los datos personales y los derechos digitales de la comunidad universitaria
- 5.5.2 Mejorar la comunicación sobre los procesos que afectan al estudiantado
- 5.5.1 Garantizar la publicidad de los actos administrativos

OBJETIVO

El objetivo de este subproceso es establecer cómo se gestiona la información y comunicación en la Facultad de Ciencias de la Salud.

DESARROLLO EN LA FACULTAD

1. Publicación de información actualizada de sus actividades y programas.

La Facultad de Ciencias de la Salud sostiene su política informativa sobre varias estructuras:

- ▭ Web del Centro
- ▭ Campus Virtuales de apoyo a la docencia (Grado, Máster y Doctorado)
- ▭ Distintas web institucionales de la UMA con información estratificada por Centros (Servicio de Calidad, Servicio de PDI, Ordenación Académica con las programaciones docentes de Grado y Máster)
- ▭ Sistemas de Comunicación Interna:
 - *Comunidad Virtual de la Facultad,
 - *Campus Virtuales de Coordinación de Titulación, de Prácticas Externas y *Tutelaje Clínico, y de curso
 - *Listas de correo internas
 - *Reuniones de coordinación académica, de profesorado y grupos de investigación, de gestión de equipos de gestión.
 - *Buzón de quejas y sugerencias.
- ▭ Marketing dinámico: Videowall con contenidos de oferta académica, actividades, noticias, etc.
- ▭ Sistemas de Comunicación Externa:
 - *Redes sociales
 - *Buzón de quejas y sugerencias

*Notas en prensa sobre actividades organizadas o en las que participa la *Facultad

A través de esta estructura, se garantiza que los programas formativos y resto de actividades que tienen lugar en la Facultad, están actualizados, precisos y fácilmente accesibles para todos los colectivos de interés.

2. Proceso de toma de decisiones relacionados con la información que precisa publicar.

La información publicada debe dirigirse a los diferentes grupos de interés (estudiantes actuales y potenciales, así como graduados, personal docente y PAS del Centro, empleadores y sociedad en general).

▭ Destinatarios internos: Cada responsable del equipo de Gobierno del Centro, o de las Comisiones o de los Departamentos o de los representantes de alumnado, identifica las necesidades informativas y de difusión de su ámbito correspondiente y se canalizan por dos vías:

- De forma centralizada a través de las vías que el equipo de gobierno utiliza habitualmente. Mediante solicitud por correo electrónico al Decanato. En función de la demanda, se procede a la difusión por el canal más apropiado.
- De forma descentralizada por cada responsable a través de los órganos de participación formalmente establecidos (Junta de Facultad, Consejos de Departamento, Comisiones), o a través de la Comunidad Virtual.

▭ Destinatarios externos: La información externa es gestionada a través del equipo Decanal y también, dentro de su ámbito de competencia, por las Direcciones de los Departamentos adscritos a la Facultad y los Coordinadores de Titulación. Igualmente, los grupos de investigación del Centro mantienen actividad divulgativa con los medios de información, así como con agentes sociales diversos (sociedades científicas, asociaciones de pacientes, servicios de salud, medios de comunicación) sobre su actividad científica, siempre contextualizada en el seno de la Facultad.

3. Sistemas de interacción bidireccional y transparencia

Plan de Comunicación Interna y Externa del Centro.

EVIDENCIAS

1	Web del Centro
2	Comunidad Virtual de la Facultad
3	Twitter de la Facultad
4	Instagram de la Facultad
5	Canal Facebook de la Facultad
6	Canal Youtube de la Facultad
7	Actas de Junta de Facultad con informes de la Decana
8	Foro de Novedades de la Comunidad Virtual de la Facultad
9	Buzón de quejas y sugerencias
10	Notas de prensa sobre actividades organizadas o en las que participa la Facultad

- | | |
|----|--|
| 11 | Notas de prensa sobre actividades organizadas o en las que participa la Facultad |
| 12 | Notas de prensa sobre actividades organizadas o en las que participa la Facultad |
| 13 | Notas de prensa sobre actividades organizadas o en las que participa la Facultad |
| 14 | Notas de prensa sobre actividades organizadas o en las que participa la Facultad |
| 15 | Notas de prensa sobre actividades organizadas o en las que participa la Facultad |
| 16 | Notas de prensa sobre actividades organizadas o en las que participa la Facultad |
| 17 | Notas de prensa sobre actividades organizadas o en las que participa la Facultad |
| 18 | Notas de prensa sobre actividades organizadas o en las que participa la Facultad |
| 19 | Lista de correo de alumnado de la Facultad |
| 20 | Lista de Novedades bibliográficas de la Biblioteca de Ciencias de la Salud |
| 21 | Lista de correo para tutores clínicos de Terapia Ocupacional |
| 22 | Campus Virtual de Coordinación de Titulación: ENF |
| 23 | Campus Virtual de Coordinación de Titulación: FIS |
| 24 | Campus Virtual de Coordinación de Titulación: T. OCUP. |
| 25 | Campus Virtual de Coordinación de Prácticas Externas |
| 26 | Campus Virtuales de comunicación con tutores clínicos: ENF |
| 27 | Campus Virtuales de comunicación con tutores clínicos: FIS |
| 28 | Campus Virtuales de comunicación con tutores clínicos: T. OCUP. |

INDICADORES

- | | |
|------|--|
| IN28 | Nivel de satisfacción del estudiante con la información pública del título en la web |
| IN52 | Nivel de satisfacción del profesor con la información pública del título en la web |
| | Quejas y sugerencias recibidas y contestadas |

PA05 Mantenimiento del SGC en la Facultad de Ciencias de la Salud

CRITERIO 2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

EDICIÓN 1 RESPONSABLE Calidad

ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÁREA ESTRATÉGICA

05. GOBERNANZA

5.3.2 Mejorar el sistema integral de datos para el diagnóstico y la toma de decisiones

5.4.2 Potenciar la calidad de los servicios universitarios con una actividad inspectora responsable

OBJETIVO

El objetivo de este subproceso es establecer cómo se mantiene el Sistema de Garantía en la Facultad de Ciencias de la Salud.

DESARROLLO EN LA FACULTAD

El aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud viene determinado por la implantación y desarrollo de su Sistema de Garantía de Calidad (SGC) que de respuesta a las necesidades de todos los Grupos de Interés con el doble propósito de responsabilidad y mejora.

El SGC de la FCCS se apoya en 5 Pilares Básicos:

1.- Identificación de problemas a partir de los distintos grupos de interés.

Encuestas de Satisfacción.

Se identifican las oportunidades de mejora a partir de los resultados y tendencia de las encuestas de satisfacción a los estudiantes y al profesorado:

- ▭ Satisfacción de los distintos grupos de Interés:
- ▭ Estudiantes
- ▭ Egresados
- ▭ Profesorado
- ▭ Empleadores

Grupos Focales: Realización y análisis de los resultados de grupos focales a alumnos, egresados, profesorado y empleadores.

Quejas y Reclamaciones: Procedimiento, tramitación y seguimiento.

Indicadores de estructura, proceso y resultado del Servicio de Calidad de la Universidad de Málaga.

Información estructurada del Servicio de Calidad de la UMA a través de informes para facilitar el análisis y la toma de decisiones.

RECURSOS HUMANOS:

- ▭ Formación y participación en PIE
- ▭ Asignación Docente (pendiente de actualizar a los últimos cursos)

ACADÉMICO

- ▭ Análisis del origen de los estudiantes que se matriculan en los másteres oficiales
- ▭ Análisis de resultados por asignatura y convocatoria
- ▭ Análisis de correlación entre la nota de admisión y los resultados (ahora mismo sólo tenemos éxito por asignatura)
- ▭ Observatorio de indicadores de la UMA

INSERCIÓN LABORAL

- ▭ Estudio de la Junta de Andalucía sobre inserción laboral

SATISFACCIÓN

- ▭ Seguimiento diario de las respuestas a las encuestas de satisfacción, donde podremos ir viendo donde están las áreas a mejorar (nos puede ayudar a detectar posibles problemas y a incidir en fomentar la participación).

CALIDAD

- ▭ Análisis de las acciones de mejora
- ▭ Búsqueda de evidencias (se podría personalizar por criterio de evaluación y/o añadir campos para evidencias concretas)
- ▭ Gestión de órganos del centro (junta de centro/CAC, etc).

SubprocesoBPA05. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés

SubprocesoCPA05. Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones

2.- Establecer una estructura de Calidad que permita la resolución de problemas mediante una metodología de calidad definida (ciclo de mejora de la calidad).

Cualquier oportunidad de mejora que es detectada a partir de reclamaciones, Grupos Focales, Sistemas de Información del Servicio de Calidad de la UMA e incluso mediante Benchmarking con otras universidades será derivado a la estructura de calidad creada para tal propósito (Comisiones Académicas y Grupos de Mejora).

- ▭ Comisiones. Estructuras de calidad que se mantienen en el tiempo.
- ▭ Grupos de Mejora. Estructuras de calidad que se crean para dar respuesta a un problema detectado y que desaparecen cuando se propone la mejora.

3.- Definición del Organigrama y el Plan Operativo.

En base a las necesidades detectadas se han organizado las Comisiones Académicas creando algunas

nuevas para dar respuesta a las oportunidades de mejora de ámbitos que previamente no se habían tenido en cuenta como por ejemplo la Comisión para el Funcionamiento de la UDA.

Cualquier oportunidad de mejora detectada será derivada a la Comisión Académica o Equipo de Mejora creados para tal propósito. Aquí desde una perspectiva plural (Coordinadores de Titulación, Profesores y Alumnos) será analizado siguiendo la metodología del ciclo de mejora continua. A partir de aquí se propondrán mejoras que se comunicarán a la Comisión Académica y de Calidad (CAC) para su revisión y consideración en base a criterios de impacto, dependencia interna, factibilidad y coste. Este análisis se presentará en Junta de Facultad para implantar las mejoras que se hayan decidido por vía ejecutiva.

Para garantizar que la Comisión Académica y de Calidad (CAC) centralice todas las oportunidades de mejora, las Memorias de Resultado de las distintas Titulaciones del curso anterior y los informes de Acreditación/Reacreditación serán presentados anualmente a la CAC para conocer los problemas de las distintas titulaciones, proceder a su análisis y proponer mejoras que serán aprobadas en la Junta de Centro para que sean implantadas por vía ejecutiva.

Podemos ver por lo tanto como todas las Comisiones de Calidad, trabajan en torno a la CAC que centraliza las oportunidades de mejora para su análisis en base a criterios de calidad para pasarlo a la Junta de Centro que implantará las mejoras por vía ejecutiva.

4.- Incorporación de procesos de Acreditación.

La FCCS debe realizar un seguimiento y evaluar periódicamente sus programas para garantizar que logran sus objetivos y responden a las necesidades de los estudiantes y de la sociedad. Dichas evaluaciones deben dar lugar a una mejora continua del programa. Como consecuencia de lo anterior, cualquier medida prevista o adoptada, debe comunicarse a todos los interesados.

Este seguimiento se lleva a cabo desde una doble perspectiva interna y externa.

↪ Evaluación Interna de la Calidad. La evaluación interna de la calidad viene determinada por las autoauditorías anuales realizadas por las distintas titulaciones dirigidas a identificar las necesidades de cada titulación y elaborar un Plan de Mejora. Estas autoauditorías tienen como responsable a los Coordinadores de Titulación y son coordinadas, seguidas y evaluadas por el Coordinador de Calidad del Centro y el Servicio de Calidad de la UMA. Los resultados obtenidos quedan reflejados en las Memorias de Resultado de cada Titulación. SubprocesoDPA05. Auditorías Internas

↪ Evaluación Externa de la Calidad. Uno de los principales garantes de la calidad viene determinado por la evaluación externa de los procesos en base a un modelo de calidad integrado por estándares que han sido elaborados por expertos y que sirven de referencia para la mejora.

En este sentido, en la Universidad de Málaga se diseñaron, entre 2008 y 2009, Sistemas de Garantía de la Calidad de Centros, siguiendo las directrices del Programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Más recientemente, el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios establece un nuevo marco que posibilita la transición hacia un modelo de Acreditación Institucional. El modelo propuesto, vincula el Sistema de

Garantía de la Calidad (SGC) de los Centros Universitarios al proceso de la Acreditación Institucional, constituyendo la certificación de la implantación de los SGC uno de los requisitos necesarios para obtener dicha acreditación, que tendrá una vigencia de 5 años renovable.

La Conferencia General de Política Universitaria, a través de su Comisión Delegada en la sesión de 21 de noviembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del RD 420/2015, estableció el Protocolo para la certificación de sistemas de garantía interna de calidad de los centros universitarios, regulado por el Ministerio a través de una resolución por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas.

Este enfoque de acreditación institucional del centro (facultad, escuela, etc.), que contempla el Real Decreto 420/2015, supone una declaración de principios del legislador, al apostar por una etapa intermedia entre la acreditación de todos los títulos y la acreditación de toda la institución mediante un proceso más gradual, que permita aprovechar las sinergias de la verificación, el seguimiento y la renovación de la acreditación de títulos en los que se ha trabajado en los últimos años.

Este modelo evolutivo de programa de acreditación a Centros, conlleva un aumento de responsabilidad y desarrollo de una cultura de calidad interna en las instituciones, que revertirá positivamente en los procesos de acreditación de títulos en su fase de diseño o verificación, seguimiento y renovación de la acreditación, y tendrá como objetivo principal garantizar una formación académica que satisfaga las necesidades y expectativas del estudiantado y de la sociedad.

Por su parte, la Dirección de Evaluación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), en noviembre de 2017, aprueba y hace pública su 'Guía para la certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas', Programa IMPLANTA-SGCC, que va a permitir a los centros de la Universidad de Málaga certificar sus sistemas de garantía interna de calidad.

Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Propios

5.- Evaluación de los resultados mediante la elaboración de Informes

Una vez finalizado el año/curso académico, es necesario hacer balance de nuestro trabajo, detectando puntos fuertes y áreas de mejora. Por lo tanto, cada programa/título debe hacer esta reflexión anualmente y con posterioridad, el centro, mediante la información del conjunto de sus títulos y su propia actuación, deberá completar la Memoria del Centro. Esta reflexión anual garantiza que las estrategias de calidad de las titulaciones y del centro se incorporan a dinámicas de mejora continua.

- ▭ Memoria Anual de Titulaciones
 - Grado (Enfermería, Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional)
 - Máster (Nuevas Tendencias de Investigación en Ciencias de la Salud y Salud Internacional)
- ▭ Memoria Anual del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de Centro

La evaluación de los resultados de las memorias nos permitirá detectar las áreas de mejora. Estas mejoras pueden programarse bien a corto plazo (menos de 1 año), con lo cual podemos desplegar una ACCIÓN DE MEJORA, bien a medio/largo plazo, lo que supondrá la identificación de una nueva LÍNEA DE ACTUACIÓN ESTRATÉGICA que deberá desplegarse, a su vez, con nuevas acciones de mejora.

SubprocesoAPA05. Control de documentos

EVIDENCIAS

1	Encuestas de Satisfacción de los Grupos de Interés
2	Comisiones Académicas y Grupos de Mejora de la FCCS
3	Normativa de la Comisión Académica y de Calidad de la FCCS
4	Memorias de Resultado de las Titulaciones de la FCCS
5	Memorias del Sistema de Garantía de Calidad de la FCCS
6	Verifica de las Titulaciones de la FCCS
7	Reacreditaciones de las Titulaciones de la FCCS
8	Programa IMPLANTA para acreditación de centros
9	Manual del Sistema de Garantía de Calidad Interna de la Facultad de Ciencias de la Salud
10	Resultados Grupos Focales
11	Tramitación de Quejas, Sugerencias y Reclamaciones

INDICADORES

IN27	Nivel de satisfacción del estudiante con la coordinación del profesorado
IN28	Nivel de satisfacción del estudiante con la información pública del título en la web
IN29	Nivel de satisfacción del estudiante con las actividades de apoyo a la formación
IN30	Nivel de satisfacción del estudiante con el grado de cumplimiento de la planificación
IN31	Nivel de satisfacción del estudiante con los sistemas de evaluación
IN33	Nivel de satisfacción del estudiante con las prácticas externas curriculares
IN37	Nivel de satisfacción del estudiante que participa en programas de movilidad saliente
IN39	Nivel de satisfacción del estudiante con respecto a la actividad docente
IN40	Nivel de satisfacción del estudiante con los Servicios del Centro
IN42	Nivel de satisfacción del estudiante con los estudios
IN41	Nivel de satisfacción del estudiante con las instalaciones
IN45	Tasa de respuesta del cuestionario de estudiantes del SGC
IN50	Nivel de satisfacción del estudiante con las actividades de orientación profesional
IN43	Nivel de satisfacción general del egresado con el título
IN46	Tasa de respuesta del cuestionario de egresados del SGC
IN48	Nivel de satisfacción general del profesorado con el título
IN51	Tasa de respuesta del cuestionario de profesores del SGC
IN35	Nivel de satisfacción del empresario con las prácticas extracurriculares
IN49	Nivel de satisfacción del empresario con las prácticas externas curriculares
	Número de reclamaciones por centro
	Número de reclamaciones por titulación



IN11	Tasa de Rendimiento
IN12	Tasa de Éxito
IN13	Tasa de Eficiencia según RD 1393
IN13	Tasa de eficiencia según SIIU (Tasa de Rendimiento de los Egresados)
IN14	Tasa de Evaluación
IN18	Tasa de Graduación
IN16	Tasa de Abandono